REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Bogotá D.C., 31 diciembre de 2024

Ana Milena Yela Escobar
Subsecretaria de Gestión Corporativa

César Augusto Cáceres González
Subdirector Financiero

Pedro Pablo Peña Castiblanco
Profesional Especializado con funciones de contador

Grupo de contabilidad
Subdirección Financiera

Angela Tirado Cruz
Diana Carolina Tavera Pinzón
Yeisson Fernando Ortiz Sabogal
Sandra Bibiana Rincón Vargas
Mayra Melissa Hernández Torres
Bertha Lucia Gómez Moreno

Tabla de Contenido

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT 6
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE 6
1.1. Identificación y funciones 6
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones 7
1.3. Base normativa y periodo cubierto 7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 8
2.1. Bases de medición 9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 9
3.1. Juicios 9
3.2. Estimaciones y supuestos 11
3.3. Correcciones contables 13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 13
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 14
Composición: 14
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 15
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 15
Composición: 15
7.1. Ingresos Tributarios 15
7.2. Ingresos No Tributarios 15
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas 20
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 20
NOTA 9. INVENTARIOS 20
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 21
Composición 21
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles 22
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS 23
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles 23
10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS 23
10.3. Construcciones en curso 23
10.4. Estimaciones 23

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 25
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 25
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 25
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 25
Composición 25
14.1. **Detalle saldos y movimientos** 26
14.2. Revelaciones adicionales 27
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 29
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 29
Composición 29
1905 Bienes y servicios pagados por anticipado: 30
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 60
17.1. Arrendamientos financieros 60
17.2. Arrendamientos operativos 60
17.2.1. Arrendador 60
17.2.2. Arrendatario 60
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN 61
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 61
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 61
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 61
Composición 61
21.1. Revelaciones generales 62
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 63
Composición 63
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 64
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo 65
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual 67
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros 67
22.5. Remuneraciones al Personal Directivo 67
NOTA 23. PROVISIONES 67
Composición 67
23.1. Litigios y demandas 68
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 69
25.1. Activos contingentes 69
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes 69
25.2. Pasivos contingentes 71

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes 71
25.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos 72
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 76
26.1. Cuentas de orden deudoras 77
26.2. Cuentas de orden acreedoras 77
NOTA 27. PATRIMONIO 81
Composición 81
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores 81
NOTA 28. INGRESOS 82
Composición 82
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 83
28.2. Venta de bienes y servicios 84
28.3. Otros ingresos 84
NOTA 29. GASTOS 85
Composición 85
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 85
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 86
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros 86
29.3. Transferencias y subvenciones 86
29.4. Gasto público social 87
29.5. De Actividades y/o servicios especializados No Aplica. 88
29.6. Operaciones interinstitucionales 88
29.7. Otros gastos 88
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 89
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 89
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE 89
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) 89
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA 89
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 89
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 90

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT; Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La misión de la Secretaría Distrital del Hábitat es liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del Hábitat en el Distrito Capital.

La naturaleza de las operaciones de la Secretaría se deriva de los derechos y obligaciones producto de la función social que desempeña la Secretaría dentro de las entidades de Bogotá D.C., las funciones y deberes establecidos para el cumplimiento de su misión son:

a. Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y de Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
b. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
c. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
f. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
g. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales ONG's y las organizaciones populares de vivienda – OPV's, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
i. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
j. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
k. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
l. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
m. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirientes.
n. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
o. Formular junto con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
p. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
q. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Secretaría elaboró la información de carácter contable y financiero para el periodo 2024 de acuerdo con las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno* anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, al igual que lo indicado en las Resoluciones No. 441 de 2019, 193 de 2020, 411 de 2023, 285 de 2023 y demás normas que las complementan o modifican

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría usa como base para la preparación de su información financiera, lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Los informes financieros de la vigencia 2024 fueron preparados conforme a las bases normativas aplicables, a fin de garantizar la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco conceptual del

marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Considerando que la Secretaría hace parte de la entidad Contable Pública (ECP) Bogotá, se atiende lo establecido en la Resolución 000068 de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se adoptó el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. modificada por la resolución SDH-537 DE 2022 y su anexo.

En virtud de las disposiciones del Marco Normativo Contable aplicable a las entidades de Gobierno se realizó la preparación de los informes de carácter contable y financiero descritos a continuación:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de Cambio en el Patrimonio
- ✓ Las revelaciones y/o notas a los Estados Financieros

El periodo sobre el que se preparan las revelaciones a los Estados Financieros es entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Las cifras se presentan de manera comparativa con relación a la información de la vigencia 2023, considerando que la información de las dos vigencias fue preparada bajo la misma base normativa.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable de la Secretaría Distrital del Hábitat se aplica según las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda, como parte de la entidad contable publica BOGOTA D.C.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases empleadas por la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, para preparar la información financiera, son las contempladas en el Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, como principio de la contabilidad pública y orientación del proceso contable y las directrices impartidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

El proceso contable consta de etapas y subetapas que permiten preparar y presentar información financiera, mediante el sistema de información JSP7 y lo establecido en el procedimiento de gestión contable que garantiza el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad, en la vigencia 2024 se aplicó lo dispuesto en la resolución 285 de 2023 del 5 de septiembre de 2023; numeral 5.2.3. Presentación: La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en

el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios pos-empleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios pos-empleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios pos-empleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios pos-empleo.

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentran en el manual de políticas contables adoptado mediante la Resolución 1141-2023.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación para la elaboración de los Estados Financieros en la Secretaría Distrital del Hábitat es el **Peso colombiano (COP).**

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para reconocer transacciones en moneda extranjera, la Secretaría Distrital del Hábitat usa la Tasa Representativa del Mercado expedida para cada fecha por el Banco de la República o por el Banco Comercial al hacer la monetización respectiva.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable de la vigencia 2024, no se realizaron ajustes al valor en libros de ninguna de las cifras que componen los Estados Financieros, en razón a que no existieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Secretaría Distrital del Hábitat, durante la vigencia 2024 preparó los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Políticas Contables.

Desde el año 2021 la Secretaría del Hábitat asumió las funciones relacionadas con el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI que manejaba la Secretaría de Hacienda Distrital, los registros contables relacionados con Cargas Urbanísticas que recibió de la ERU hoy RENOBO, así como la ejecución de los recursos con cargo al Sistema General de Regalías.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-FSRI:

De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan Distrital de Desarrollo para Bogotá 2020-2024 "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", se requiere efectuar los ajustes administrativos necesarios para que la

Secretaría Distrital de Hábitat, asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda en relación con el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y nuevo esquema de aseo y particularmente respecto a la administración del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI.

Cargas Urbanísticas por compensación del suelo de Vivienda Nueva

De acuerdo al Artículo 84 del Plan Distrital de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020 y los Conceptos Técnicos sobre el particular emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y memorando de entendimiento – ERU / SDHT del 30 de junio de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat hace el seguimiento y reflejo contable de los derechos en fideicomiso, ejecución e ingresos que reporta la ERU, de lo relacionado a Cargas Urbanísticas VIS / VIP.

Recursos del Sistema General Regalías

El artículo 361 de La Constitución Política establece que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías - SGR – se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Es así como, la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Circular No 001 del 9 de marzo de 2021, impartió los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad para que la Secretaría Distrital del Hábitat ejecute recursos con cargo al Sistema General de Regalías, con el fin de ser orientados a iniciativas de inversión y resaltó la función que se ejerce como cabeza de sector al considerar en dicha circular lo siguiente: "*1.1. La entidad Distrital cabeza del sector a la cual pertenezca la entidad formuladora designara la entidad que debe emitir el concepto de viabilidad de acuerdo con el objeto, naturaleza, contenido, material y alcance del proyecto*".

Bajo este contexto expidió el Decreto Distrital No. 228 del 28 de junio de 2021, "*Por el cual se prioriza, se aprueba, se designa ejecutor de los proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificados con códigos BPIN 2021011010001"Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá" y BPIN 2021011010002 "Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá*" y se incorporan recursos en el capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2021 – 2022"., así como la designación a Bogotá Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hábitat, para que en nombre de Bogotá Distrito Capital ejecutara los referenciados proyectos de Inversión:

BPIN	Proyecto de Inversión	Fuente de Financiación	Valor
2021011010001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	$44.963.426.076,00
2021011010002	Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	$2.692.503.585,85
Total, Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías			**$ 47.655.929.661,85**

Fuente: Decreto Distrital 228 de 2021

Así mismo, Mediante Decreto 096 del 10 de marzo de 2023 *"Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024"* con el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		**$24.452.852.240,00**
SALDOS NO COMPROMETIDOS		**$1.317.562.653,00**
00RE	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	**$1.317.562.653,00**
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	$1.292.506.258,00
00RE-4003-1400-2021-01101-0002	Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá	$25.056.395,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		**$23.135.289.587,00**
00RE	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	**$23.135.289.587,00**
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	$23.135.289.587,00

Fuente: Decreto Distrital 096 de 2023

Es así como la Secretaría Distrital del Hábitat como entidad ejecutora de los recursos relacionados anteriormente, tiene la responsabilidad de adelantar las gestiones pertinentes para su debida ejecución.

3.2. Estimaciones y supuestos

Deterioro de cuentas por cobrar de la Entidad

Las operaciones generadas por conceptos de registro de multas y/o sanciones que expide la Entidad y que se encuentra en la etapa de cobro, son sujetas a la revisión permanente con la finalidad de evidenciar la existencia de factores que hayan generado cambios en la estimación del deterioro; como consecuencia de esto se realiza el reconocimiento y reversión del deterioro con la finalidad de reflejar una mejor estimación.

Los parámetros para la determinación de los indicios de deterioro de la cartera se obtienen mediante la metodología establecida en la carta circular No. 122 del 30 de junio de 2023, donde realizaron *"Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas"* para las multas que no han sido enviadas a cobro coactivo. Adicionalmente se aplica la

metodología empleada por la Secretaría Distrital de Hacienda, quien es la Entidad competente para realizar el proceso de cobro coactivo y a través del reporte obtenido del sistema BOGDATA, es insumo para el reconocimiento y reversión de los cambios de las estimaciones y valores del deterioro de las multas que se encuentran en etapa de cobro coactivo.

A continuación, se presenta la variación respecto de la vigencia 2023 como consecuencia de las estimaciones de deterioro realizado en el año 2024:

Tabla cambio de estimaciones del deterioro

Estimación de deterioro 2024			Estimación de deterioro 2023		
Concepto	Cantidad resoluciones	Valor del deterioro	Concepto	Cantidad resoluciones	Valor del deterioro
Multas No Enviadas Cobro Coactivo	261	$ 2.821.062.587,32	Multas en Cobro Persuasivo	551	$ 3.901.146.834,11
Multas Devuelta de Cobro Coactivo	5	$21.907.606,62	Multas Devueltas de Cobro Coactivo	319	$ 4.449.188.098.12
Multas en Cobro Coactivo	7685	$67.164.535.733,41	Multas en Cobro Coactivo	6807	$53.407.083.182,98
Total	**7951**	**$70.007.505.927.35**	**Total**	**7677**	**$61.757.418.114,21**

Fuente: Estados Financieros y base de datos de SIVCV. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A 31 de diciembre de 2024 este auxiliar presenta un aumento porcentual del 13,36 % en el saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas en la vigencia 2023. Este aumento se presenta por el incremento del número de resoluciones objeto del deterioro y por la aplicación de la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023, donde se realiza *"Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas"*., pasando de $61.757.418.114,21 a $70.007.505.927,35, con relación al número de resoluciones, los mismos aumentaron de 7.677 para la vigencia 2023 a 7.951 para la vigencia 2024.

Litigios y demandas en contra de la Entidad

Las operaciones generadas por conceptos de demandas en contra de la Entidad son sujetas a la revisión trimestral con la finalidad de evidenciar la existencia de factores que hayan generado cambios en la valoración; como consecuencia de esto se realizan los ajustes según lo calculado a través del Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ con corte al 31 de diciembre.
A continuación, se presenta la variación del año 2024 respecto de la vigencia 2023 en las provisiones como resultado de los ajustes realizados:

PROVISIONES	CANT PROCESOS	VALOR	CANT PROCESOS	VALOR	VARIACIÓN	
TIPO DE PROCESO	2024		2023			
ADMINISTRATIVOS	13	1.038.908.623	14	1.076.007.386	-1	- 37.098.763
OTROS LITIGIOS	5	-	8	-	-3	
TOTAL	**18**	**1.038.908.623**	**22**	**1.076.007.386**	**-4**	**- 37.098.763**

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia 2024, el cambio en las estimaciones de los procesos generó una disminución porcentual del 3,45% equivalente a $37.098.763 en el valor presente frente a la vigencia anterior 2023 y disminución en el número de procesos provisionados,

pasando de 22 a 18 procesos detallados así: en administrativos disminución de 1 proceso y en otros litigios y demandas disminuyeron 3 procesos los cuales reflejan un valor presente de cero.

3.3. Correcciones contables

En la vigencia 2024 principalmente se afectó la cuenta de patrimonio por los movimientos relacionados:

- ✓ En la vigencia 2024 se registró la reclasificación de recursos de aportes de arrendamiento de vivienda que en vigencias anteriores se registraron directamente en la cuenta de los gastos, sin afectar la cuenta de recursos entregados correspondiente.

- ✓ Durante la vigencia 2024 se efectuaron registros en el patrimonio, como resultado del ajuste de pasivos reales (vacaciones) de algunos funcionarios y también por la reclasificación de algunas cuentas de provisiones, como resultado de liquidaciones finales de prestaciones de algunos funcionarios que se retiraron de la Entidad.

- ✓ Durante la vigencia 2024 se realizaron registros que afectaron el patrimonio producto del recalculo de vida útil de la propiedad planta y equipo.

Remitirse a la lectura de la nota específica 27 que incluye los detalles de los ajustes.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica para la Secretaría Distrital del Hábitat en la vigencia 2024.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Hábitat se actualizó en la vigencia 2023, con la Resolución 1141 de 2023, de conformidad con la actualización contenida en la carta circular 115 de 2022 expedida por la Contadora General de Bogotá, la Resolución 537 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda y las funciones y asuntos designados a la entidad como cabeza del Sector del Hábitat, como son el manejo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, Reconocimiento y registro contable de las Cargas Urbanísticas administradas por la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, en dicha actualización se modificó el orden de las políticas.

- ➢ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición:

La caja menor se constituye anualmente por medio de acto administrativo emitido por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el cual se definen los rubros presupuestales que la financian, los montos mensuales de egreso, montos anuales de egreso, la naturaleza de los gastos que se pueden imputar, la delegación de la ordenación del gasto, responsable del manejo de la caja menor, el aseguramiento de los fondos, manejo del dinero, legalización y reembolso mensual de fondos, apertura de libros de registro de transacciones, montos individuales de egreso, entrega y legalización de avances, prohibiciones y cierre anual de la caja menor.

La Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia 2024 estableció (1) una caja menor.

Mediante Resolución 100 del 15 de febrero de 2024, modificada por la resolución No. 529 del 10 de octubre de 2024. Se constituyó la caja menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda para la vigencia fiscal 2024. Se realizó el proceso de cambio de firmas de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos de caja menor, por el cambio de Representante Legal y Ordenadora del gasto ante el Banco Davivienda; esta constitución de la caja menor se hace con el fin de adelantar las tareas de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá en la revisión de los casos que sean asignados en los aspectos arquitectónicos y urbanísticos en relacionados con las copias a que dé lugar y sean necesarias.

Para manejar los recursos de las cajas menores, la entidad tiene las cuentas corrientes 006069998463 y 008869998024 del Banco Davivienda; la Dirección Distrital de Tesorería deposita mediante transferencia, los recursos por reembolsos de caja menor. Estas cuentas bancarias no presentan saldo inicial y/o final, toda vez que al finalizar la vigencia se legalizan los gastos y se reintegra a la Secretaría Distrital de Hacienda los recursos no ejecutados.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición:

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR		51,535,343,963	51,535,343,963		51,804,490,644	51,804,490,644	-269,146,681
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		119,073,833,091	119,073,833,091		111,597,785,668	111,597,785,668	7,476,047,423
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2,469,016,799	2,469,016,799		1,964,123,090	1,964,123,090	504,893,709
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-70,007,505,927	-70,007,505,927		-61,757,418,114	-61,757,418,114	-8,250,087,813
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		-70,007,505,927	-70,007,505,927		-61,757,418,114	-61,757,418,114	-8,250,087,813

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Cuentas por cobrar por concepto de multas:

Son derechos adquiridos por las actuaciones administrativas realizadas por la entidad en el desarrollo de su misión, producto de la imposición de multas y/o sanciones en relación con el incumplimiento derivado de las obligaciones de la matrícula de arrendador y del registro enajenador, además las sanciones impuestas a enajenadores ilegales y aquellos que incumplan con la normativa de disminución de especificaciones técnicas y deficiencias constructivas y otros conceptos de la facultad sancionatoria que le sean competentes, dichos recursos son reconocidos en la cuenta contable 1311 la cual contiene los derechos por cobrar de la Secretaría.

7.1. Ingresos Tributarios

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros por cuentas por cobrar por este concepto.

7.2. Ingresos No Tributarios

Anexo 7.2.

CONCEPTOS	dic-24	DETERIORO					
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la	Recla de CXC o Aj. al	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	119.073.833.091,00	-61.757.418.114,00	-14.740.968.609,00		3.262.350.984,00	3.228.549.812,00	-70.007.505.927,00
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	2.469.016.799,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138426 - Pago por cuenta de terceros	90.280.596,00						0,00
138427 - RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	86.500.000,00						0,00
138436 - Otros intereses por cobrar	1.553.319.636,00						0,00
138490 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	738.916.565,00						0,00
Total	121.542.849.890,00	-61.757.418.114,00	-14.740.968.609,00	0,00	3.262.350.984,00	3.228.549.812,00	-70.007.505.927,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 1311 –"Ingresos no Tributarios" corresponde al saldo de las multas de resoluciones expedidas y ejecutoriadas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. Adicionalmente en esta cuenta se encuentra incorporada una subcuenta por cobrar de "Contribuciones" que corresponde a un cobro a la EAAB del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. La cuenta 1311 está compuesta por:

La subcuenta por cobrar (131102 – multas y sanciones), que corresponde a la imposición de multas y sanciones que expide la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda - (SIVCV), registra en libros contables a 31 de diciembre de 2024, un valor de $116.254.967.428,61, que corresponde a 7.954 actos administrativos, discriminados así:

Multas en cobro persuasivo:

Auxiliar con código contable (13110201 - Multas en cobro persuasivo), se encuentra registrada por valor de $5.161.063.980,13, correspondiente a 266 resoluciones que se encuentran ejecutoriadas y en etapa persuasiva a cargo de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda a 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024 este auxiliar presenta una disminución porcentual del 62,88% del saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas al cierre de la vigencia anterior. Esto como resultado del incremento de resoluciones ejecutoriadas y remitidas a cobro coactivo por parte de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y por el retiro de los saldos de la depuración de resoluciones que fueron presentadas en los Comités de Cartera realizados en la vigencia 2024.

Multas en cobro coactivo:

Auxiliar con código contable (13110202 - Multas cobro coactivo), se encuentra registrada por valor $111.082.782.087,48, correspondiente a 7.685 resoluciones que se encuentran en la Subdirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, para el respectivo trámite de cobro coactivo.

A 31 de diciembre de 2024 este auxiliar presenta un aumento porcentual del 17,10 % en el saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas en la vigencia 2023. Lo anterior se presenta por el aumento en la cantidad de títulos remitidos a la Subdirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda para el trámite de cobro coactivo durante la vigencia 2024.

Contratos por incumplimiento con código 13110203

En este auxiliar se registraron las solicitudes de la Subdirección Administrativa de los contratos declarados en incumplimiento, al 31 de diciembre 2024, presenta un saldo de tres contratos por valor de $11.121.361.

La subcuenta (131127 - Contribuciones), que corresponde a la cuenta por cobrar a la EAAB resultante del balance de subsidios y aportes por concepto del servicio de acueducto, reportado por la Secretaría Distrital de Hacienda en acta de entrega con radicado N.2021EE10655701 del 29 de junio de 2021 del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, presenta un saldo de $2.818.865.660 al final de la vigencia 2024.

Pago por cuenta de terceros 138426:

El saldo por este concepto incluye las incapacidades a 31 de diciembre de 2024 por valor de $80.280.596 y se encuentran los reconocimientos por enfermedad general y licencias de maternidad principalmente.

Dentro de esta cuenta, el valor más significativo por EPS, corresponde a una licencia de maternidad por un valor de $21.213.360 del 21 de febrero de 2017, la cual fue pagada el 11 de noviembre del 2021, pero el ingreso fue registrado a favor de la Secretaría de Integración Social, por lo cual el 01 de marzo del 2024, mediante radicado 2-2024-13767 se le solicita a la Secretaría Distrital de Hacienda realizar la correspondiente reclasificación, de igual forma el día 26 de junio de 2024 mediante correo electrónico, se reiteró la petición, a lo cual se espera una respuesta de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de registrar el ingreso a favor de la SDHT.

Los rubros por concepto de incapacidades se concilian trimestralmente con el área de talento humano; la siguiente es la composición por Entidades:

	2024	%	2023	%	Variación	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**80.280.596**	**100**	**114.629.453**	**100**	**-**	**34.348.857**
EPS SURA-SUSALUD	2.558.803	3%	2.039.031	2%		519.772
PROTECCON SA PENSIONES		0%	723.800	1%	-	723.800
EPS SANITAS	28.253.929	35%	36.077.113	31%	-	7.823.184
EPS COOMEVA	-	0%	217.293	0%	-	217.293
EPS FAMISANAR	-	0%	1.437.585	1%	-	1.437.585
ALIANSALUD	8.452.039	11%	15.714.057	14%	-	7.262.018
POSITIVA COMPAÑEA DE SEGUROS ARP	-	0%	16.505.962	14%	-	16.505.962
CAJA DE COMPENSACION - COMPENSAR	14.091.077	18%	13.711.064	12%		380.013
NUEVA EPS SA	12.021.605	15%	12.021.605	10%		-
COLPENSIONES	-	0%	1.278.800	1%	-	1.278.800
MEDIMAS EPS S.A.S	14.903.143	19%	14.903.143	13%		-

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Cuentas por cobrar 138427 relacionadas con el programa aporte transitorio de arrendamiento Solidario:

Dentro del Programa Aporte transitorio a 31 de diciembre 2024, de un saldo inicial de $92.250.000 registrado contablemente correspondiente a 363 deudores, se ha recuperado un valor de $5.750.000 perteneciente a 23 deudores, con un porcentaje de 6,23% en recuperación de cartera.

Por parte de la Subdirección de Recursos Públicos bajo memorando 3-2025-375 del 14 de enero 2025 se informa:

"Al corte al 31 de diciembre de 2024, se realizó el cobro persuasivo para los dos grupos de hogares antes referidos, así mismo, se ha avanzado en la organización de los expedientes de 185 hogares que recibieron en debida forma la comunicación del cobro persuasivo.

No obstante, está pendiente la respuesta de la Subsecretaría Jurídica al radicado 3-2024-9475 del 9/12/2024, con el objeto de obtener los soportes de las notificaciones de las resoluciones mediante las cuales se ordenó la devolución de los mayores pagos recibidos y de los pagos recibidos sin el cumplimiento de los requisitos para ello y así completar los expedientes con los soportes pertinentes.

Igualmente se realizó la publicación en la página web, 97 cobros persuasivos que no pudieron ser comunicadas al destinatario según lo informado por el servicio de correo certificado 4-72. A este corte queda pendiente la publicación de 48 cobros persuasivos adicionales, requeridos el 31 de diciembre de 2024 al área encargada de su gestión.

Como resultado de la gestión anteriormente informada, se generó la expedición de 3 pines para pago el pasado 20 de diciembre de 2024, de los cuales 1 envió el respectivo soporte de pago, y se está a la espera de los 2 soportes de pagos faltantes, de ser allegados serán reportados a la Subdirección Financiera para su conocimiento y fines pertinentes, de lo contrario se procederá con la solicitud de cobro coactivo pertinente a la SDH."

Otros Intereses por cobrar 138436:

En la vigencia 2024, la CVP remitió información sobre los intereses generados al corte del 31 de agosto de 2024 sobre los recursos del convenio 234-2014, según memorandos de la Subdirección de Recursos Públicos 3-2024-3310 y 3-2025-163.

Deterioro de Cartera 138690

La cuenta por cobrar 1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR), corresponde al deterioro de multas y sanciones que expide la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda las cuales se encuentran ejecutoriadas, está cuenta refleja un saldo de $70.007.505.927,35, a 31 de diciembre de 2024, que corresponde a un incremento porcentual del 13,36 % en el saldo en comparación de la cifra presentada en la vigencia 2023.

Adicionalmente es importante precisar que la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, indican que se debe aplicar deterioro a todas las cuentas por cobrar, tanto las que se encuentran en etapa cobro persuasivo, como las que están en etapa de cobro coactivo, lo que generó incremento sustancialmente en el saldo del deterioro de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte a 31 de diciembre de 2024, el cual presenta un saldo por valor de $70.007.505.927,35 discriminado así:

- ✓ Deterioro de multas no enviadas a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de $2.821.062.587,32

- ✓ Deterioro de multas devueltas de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de $21.907.606,62

- ✓ Deterioro de multas enviadas a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de $67.164.535.733,41

Es importante indicar que lo anterior fue conciliado con la información registrada en la base de datos de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT y la información remitida por la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Depuración de Cartera

El Comité de Cartera de Sostenibilidad Contable fue creado mediante Resolución No. 910 del 03 de noviembre de 2023 modificada con Resolución No. 473 del 13 de septiembre de 2024 de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Según lo establecido en el Acuerdo 927 de 2024 Expedido por el Concejo de Bogotá, D. C, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas del Distrito Capital 2024- 2027, Bogotá Camina Segura"*

Artículo 270. Establece:

"(...) Depuración de cartera. En términos de eficiencia institucional y siguiendo los criterios legales vigentes, en materia de prescripción, remisión de deudas, pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, en virtud de los cuales no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, las entidades distritales deberán realizar acciones de depuración y saneamiento de la cartera a su cargo de cualquier índole en cualquiera de las etapas del cobro persuasivo y coactivo, mediante el castigo de la misma, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Hábitat realizó procesos de depuración de forma permanente, garantizando la sostenibilidad y la calidad de la información contable relacionada con la cartera de la entidad, en el cual ordenó la depuración de los registros contables por un valor de $3.993.379.072,47, discriminado por causal así:

Depuración de cartera vigencia 2024

COMITÉS DE CARTERA VIGENCIA 2024	CANTIDAD	VALOR DEPURADO
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO	254	$ 3.748.808.818,47
INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR - MATRICULA MERCANTIL CANCELADA Y SOCIEDAD LIQUIDADA	3	$ 115.109.450,00
COSTO BENEFICIO	1	$ 70.167,00
INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR - EXTINCIÓN DE DA PERSONA NATURAL	1	$ 69.390.637,00
TOTAL	**259**	**$ 3,993,379,072,47**

Fuente: Resoluciones comité de sostenibilidad contable

El valor total depurado de la vigencia 2024 corresponde a 259 actos administrativos que habían sido impuestos por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en cumplimiento a la normatividad relacionada con el tema y de conformidad con las directrices, dicho proceso se efectuó mediante las siguientes resoluciones:

- ✓ Resolución de depuración No. 764 del 26 de diciembre de 2024, "Por la cual se reconoce la prescripción de la acción de cobro y se ordena la depuración de unas

partidas contables", ordenó la depuración contable, de conformidad con la figura jurídica definida para este caso, de 172 resoluciones a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat que se encontraban registradas contablemente en los estados financieros. lo anterior conforme a la decisión tomada en el tercer Comité de Cartera del 2024, según Acta 001 del 14 de noviembre de 2024 donde este comité, recomendó la depuración de 172 resoluciones bajo la causal "Prescripción de la Acción de Cobro", por valor de $2.519.610.764,36.

- ✓ Resolución de depuración No. 795 del 30 de diciembre de 2024, "Por la cual se reconoce la prescripción de la acción de cobro y se ordena la depuración de unas partidas contables", ordenó la depuración contable, de conformidad con las figuras jurídicas definidas para cada caso, 87 resoluciones a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat que se encontraban registradas contablemente en los estados financieros. lo anterior conforme a la decisión tomada en el segundo Comité de Cartera de 2024, según Acta 002 del 20 de diciembre de 2024, donde este comité recomendó la depuración de: 82 resoluciones bajo la causal "Prescripción de la Acción de Cobro" par valor de $1.229.198.054,11, de una, (1) resolución bajo la causal "Costo beneficio" por valor de $70.167,00, de tres (3) resoluciones bajo la causal "Inexistencia Probada del Deudor - Matricula Mercantil Cancelada y Sociedad Liquidada" por valor de $115.109.450,00, y de una (1) resolución baja la causal "Inexistencia Probada del Deudor - Extinción de la Persona Natural" por valor de $69.390.637.00.

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Anexo 7.3

	dic-24									
	Saldo Final		Vencidas entre 3 y 6 meses		Vencidas entre 6 y un año		Vencidas entre 1 y 3 años		Vencidas más de 3 años	
CUENTAS	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	358	5.287.882.767,00	4	917.366.976,00	1	1.120.860.206,00	6	50.797.045,00	347	3.198.858.530,00
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1	2.818.865.660,00							1	2.818.865.660,00
1384 - Otras cuentas por cobrar	357	2.469.017.097,00	4	917.366.976,00	1	1.120.860.206,00	6	50.797.045,00	346	379.992.870,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 9. INVENTARIOS

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	5.036.390.897,00	6.597.564.620,00	(1.561.173.723,00)
1620 - MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	24.729.306,00	24.729.306,00	0,00
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	139.715.107,00	135.371.604,00	4.343.503,00
1650 - REDES LÍNEAS Y CABLES	976.132.814,00	976.132.814,00	0,00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	5.383.963.179,00	5.336.089.894,00	47.873.285,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	511.228.629,00	511.228.629,00	0,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.184.853.395,00	4.126.968.796,00	57.884.599,00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	212.090.010,00	440.567.560,00	(228.477.550,00)
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(6.396.321.543,00)	(4.941.328.798,00)	(1.454.992.745,00)
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)		(12.195.185,00)	12.195.185,00

1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(6.396.321.543,00)	(4.941.328.798,00)	(1.454.992.745,00)
168503 - Redes líneas y cables	(792.961.776,00)	(719.751.816,00)	(73.209.960,00)
168504 - Maquinaria y equipo	(2.043.173.023,00)	(1.028.331.014,00)	(1.014.842.009,00)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(253.454.589,00)	(242.937.205,00)	(10.517.384,00)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(3.291.414.540,00)	(2.771.648.191,00)	(519.766.349,00)
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(15.317.615,00)	(178.660.572,00)	163.342.957,00
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)		(12.195.185,00)	12.195.185,00
169512 - Equipo de transporte tracción y elevación		(12.195.185,00)	12.195.185,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El reconocimiento de los elementos como Propiedad, Planta y Equipo se realiza para todos aquellos elementos que cumplan con la definición para ser reconocidos como activos y que su costo de adquisición supera los 2 SMMLV, esto, dando cumplimiento a lo indicado por la Dirección Distrital de Contabilidad. No se reconocen como activos aquellos que no superan la cifra indicada, por ende, son llevados como elementos de consumo controlado y afectan el gasto y el resultado del periodo contable.

Con base en la tabla anterior se evidencia que la variación más significativa, corresponde a la cuenta contable:

1675 – Equipos De Transporte Tracción Y Elevación, en razón que en la vigencia 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat dio de baja tres (3) camionetas Chevrolet Captiva cada una por un costo histórico de $64.015.350 y una (1) camioneta Hyundai Tucson por un costo histórico de $36.431.500, para un total de $228.477.550 en el marco de la resolución 610 del 19 de noviembre de 2024 y la resolución 841 del 31 de diciembre de 2024.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Anexo 10.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIP	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.336.089.894,00	4.262.340.400,00	440.567.560,00	511.228.629,00	976.132.814,00	24.729.306,00	11.551.088.603,00
(+) ENTRADAS (DB)	47.873.285,00	67.455.536,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.328.821,00
Adquisiciones en compras	47.873.285,00	67.455.536,00					115.328.821,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR)	0,00	-5.227.435,00	-228.477.550,00	0,00	0,00	0,00	-233.704.985,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		-5.227.435,00	-228.477.550,00				-233.704.985,00
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.383.963.179,00	4.324.568.501,00	212.090.010,00	511.228.629,00	976.132.814,00	24.729.306,00	11.432.712.439,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.383.963.179,00	4.324.568.501,00	212.090.010,00	511.228.629,00	976.132.814,00	24.729.306,00	11.432.712.439,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-2.043.173.032,32	-3.291.414.541,35	-15.317.612,74	-253.454.591,00	-792.961.752,00	0,00	-6.396.321.529,41
Saldo inicial de la Depreciación	-1.028.331.014,00	-2.771.648.191,00	-178.660.572,00	-242.937.205,00	-719.751.816,00	0,00	-4.941.328.798,00
SI Depreciación Directa	-1.028.331.014,00	-2.771.648.191,00	-178.660.572,00	-242.937.205,00	-719.751.816,00	0,00	-4.941.328.798,00
No Aplica Concepto	-1.028.331.014,00	-2.771.648.191,00	-178.660.572,00	-242.937.205,00	-719.751.816,00		-4.941.328.798,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-1.856.936.732,00	-678.005.579,00	-30.138.200,00	-43.426.423,00	-73.209.960,00	0,00	-1.881.710.894,00
Gasto Depreciación Directa	-1.856.936.732,00	-678.005.579,00	-30.138.200,00	-43.426.423,00	-73.209.960,00	0,00	-1.881.710.894,00
Concepto_14A	1.856.936.732,00	678.005.579,00	30.138.200,00	43.426.423,00	73.209.960,00		1.881.710.894,00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		2.380.379,76	193.481.169,26				195.861.538,96
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	42 694 713,68	156.658.848,95		32 903 037,00	24,00		232.256.623,63
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	-12.195.185,00	0,00	0,00	0,00	-12.195.185,00
SI Deterioro Directo	0,00	0,00	-12.195.185,00	0,00	0,00	0,00	-12.195.185,00
No Aplica Concepto			-12.195.185,00				-12.195.185,00
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasto Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia			12 195 185,00				12.195.185,00
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	3.340.790.146,68	1.033.153.959,65	196.772.397,26	257.774.038,00	183.171.062,00	24.729.306,00	5.036.390.909,59

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Movimientos contables de la vigencia 2024

Para la vigencia 2024 la Entidad adquirió por el concepto de compra de activos (otra maquinaria y equipo, equipos de comunicación y equipos de computación) el valor de $115.328.821,00 divididos de la siguiente forma:

Familia 03- Equipo de ayuda audiovisual:

Para la vigencia 2024 se adquirió con Tecnoprocesos, factura número MYTC 113 por valor de $7.999.285; Hardware Asesorías Software Ltda., un valor de $24.999.000, con número de factura FVE No 5228; así como, Panamericana Librería y Papelería S.A. con número de Factura electrónica 001 - 176880, un monto de $14.875.000,00 para un total de $47.873.285,00.

Familia 10- Equipos de Comunicaciones:

Durante la vigencia 2024, se realizó la reposición de un iPhone 11 identificado con la placa 100188, el cual había sido reportado como dañado mediante el radicado 3-2023-9679. La reposición fue gestionada a través de la compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., bajo la póliza No. 3335223031217, con un valor de $3.332.000. El bien fue repuesto por el activo identificado con la placa 100190 y registrado en el aplicativo contable JSP7, mediante comprobante No. 2 de la clase 010 del 10 de mayo de 2024.

Familia 11 – Equipos de Computación:

Durante la vigencia 2024, se efectuó la reposición de un computador portátil HP identificado con la placa 110867, el cual había sido reportado como perdido mediante el radicado 3-2023-8061, presentado por el señor Nelson Jiménez, contratista de la Entidad. Posteriormente, se realizó la denuncia ante la Fiscalía con el radicado No. 2023110300007. La reposición fue gestionada a través de la compañía Mapfre Seguros

Generales De Colombia S.A., bajo la póliza No. 3335223031217, con un valor de $4.343.500. y registrado en el aplicativo contable JSP7, mediante comprobante No. 1 de la clase 010 del 22 de marzo de 2024.

Adicionalmente se adquirió con el proveedor Hardware Asesorías Software Ltda., 5 IPAD por de valor de $32.500.000, con número de factura FEV 5784; Panamericana Librería y Papelería S.A., 4 SCANER KODAK por valor de $27.280.036, con número de factura 001 - 176965. Para un total de $64.123,536.

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

10.3. Construcciones en curso

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

10.4. Estimaciones

En los bienes de SDHT, se presentaron cambios en las estimaciones realizadas a la Propiedad, Planta y Equipo en lo correspondiente a la vida útil de los elementos, considerando que la estimación inicialmente realizada para la incorporación de estos en los informes financieros de la Entidad requirió ser revisada; como producto de diferentes factores internos, se generó un mayor aprovechamiento de los recursos, lo cual produjo que la vida útil se extendiera más de lo esperado con relación a las proyecciones y estimaciones realizadas para la incorporación de los activos en los Estados Financieros de la Entidad respecto de las estimaciones realizadas para la determinación de saldos iniciales a primer de enero de 2024.

En la vigencia contable 2024, se realizó el recalculo de la vida útil de los activos cuyo valor en libros de contabilidad se encontraba en cero. Se solicitó el análisis a la Subdirección Administrativa de la Entidad de "la vida útil" de estos elementos y mediante radicado 3-2025-800 está Subdirección determinó si la capacidad operativa de los elementos se había agotado en su totalidad o si en su defecto, esta seguía siendo útil para las actividades diarias desempeñadas por parte de la Entidad.

Método de Depreciación Empleado

El método de depreciación empleado para reconocer contablemente el desgaste de los elementos de la Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta, el cual consiste en tomar los elementos y dividirlos por el número de años expresado en meses otorgados como vida útil realizando la división entre dichos valores.

Fórmula: costo histórico/ vida útil en meses = valor a depreciar mensual

Depreciación

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	**-6.396.321.529**	**-4.941.328.798**	**-1.454.992.731**
168503 - Redes líneas y cables	-792.961.766	-719.751.816	**-73.209.960**
168504 - Maquinaria y equipo	-2.043.173.023	-1.028.331.014	**-1.014.842.009**
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-253.454.589	-242.937.205	**-10.517.384**
168507 - Equipos de comunicación y computación	-3.291.414.540	-2.771.648.191	**-519.766.349**
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-15.317.615	-178.660.572	**163.342.957**

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo inicia cuando el activo está listo para su uso y es ingresado al módulo de almacén dispuesto para el manejo de los elementos de la Secretaría, proceso que se realiza a través del aplicativo JSP7-GOBIERNO.

La depreciación se efectúa independientemente de la ubicación en la cual se encuentra el elemento (Bodega, servicio o no explotado).

Vida útil por familia

NÚMERO FAMILIA	NOMBRE DE LA FAMILIA	VIDA UTIL EN AÑOS	
		MINIMO	MAXIMO
1	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	10
2	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	1	10
3	EQUIIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	1	5
4	EQUIPO DE ASEO	1	5
5	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1	5
6	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	1	5
7	MUEBLES Y ENSERES	1	5
8	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	1	10
9	OTROS MUEBLES Y ENSERES	1	10
10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1	10
11	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	5
12	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTE	1	15
13	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	1	10
16	REDES, LINEAS Y CABLES	1	15

Fuente: Políticas Contable de la Secretaria Distrital del Hábitat.

Deterioro acumulado

En cumplimiento de la circular de cierre del año 2024 emitida mediante radicado 3-2024-9248 por parte de la Subdirección Financiera, la Subdirección Administrativa mediante radicado No. 3-2025-800 remitió información del deterioro, donde se manifiesta que se debe hacer la reversión del deterioro, debido a la baja de los vehículos pertenecientes a la subcuenta 169512 - Equipo de transporte tracción y elevación, con corte a 31 de diciembre de 2024, el cual quedó así:

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CR)	**0**	**-12.195.185**	**-12.195.185**
169507 - Redes líneas y cables	0	0	**0**
169508 - Maquinaria y equipo	0	0	**0**
169510 - Muebles enseres y equipo de oficina	0	0	**0**
169511 - Equipos de comunicación y computación	0	0	0
169512 - Equipo de transporte tracción y elevación	0	-12.195.185	-12.195.185

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Lo anterior arrojó un resultado de deterioro acumulado al final de la vigencia fiscal 2024 de $0 debido a que se dieron de baja los activos con cálculo de deterioro, es importante mencionar que la actividad de la determinación y revisión de indicios de deterioro se realiza en cumplimiento del marco normativo contable actual, manual de uso de bienes de Bogotá Distrito Capital y manual de políticas de operación contable de la SDHT.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	**2.518.142.711,00**	**2.429.100.866,00**	**89.041.845,00**
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	3.898.172.426,00	3.762.674.838,00	**135.497.588,00**
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(1.159.303.263,00)	(1.112.847.520,00)	**(46.455.743,00)**
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(220.726.452,00)	(220.726.452,00)	**0,00**

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

14.1. **Detalle saldos y movimientos**

Anexo 14.1

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.964.004.738,00	798.670.100,00	3.762.674.838,00
(+) ENTRADAS (DB):	129.681.588,00	5.816.000,00	135.497.588,00
Adquisiciones en compras	129.681.588,00	5.816.000,00	135.497.588,00
Otras entradas de intangibles	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.093.686.326,00	804.486.100,00	3.898.172.426,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.093.686.326,00	804.486.100,00	3.898.172.426,00
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-715.718.186,00	-443.585.077,00	-1.159.303.263,00
Saldo inicial de la amortización acumulada	-669.401.275,00	-443.446.245,00	-1.112.847.520,00
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-46.316.911,00	-138.832,00	-46.455.743,00
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	-220.726.452,00	0,00	-220.726.452,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-220.726.452,00	0,00	-220.726.452,00
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	2.157.241.688,00	360.901.023,00	2.518.142.711,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Licenciamientos y software

La Secretaría reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. En la Secretaría Distrital del Hábitat, se cuenta con dos tipos de intangibles los cuales están divididos en licenciamientos y softwares, los cuales son identificados en el módulo de inventarios intangibles de la entidad con el código 14 (Licencias) y 15 (Softwares), el primero cuenta con una cantidad de 176 activos identificados como la familia 14 y 12 software, tipificado como la familia 15.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible, cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Se tendrán activos Intangibles controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2 SMMLV. Estos activos contralados se activan e incluyen al módulo de Activos Intangibles y serán amortizados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición, afectando el gasto del periodo contable de manera inmediata.

Durante la vigencia 2024, se realizó la adquisición de Licencias y Software por valor de $135.497.588,00 divididos de la siguiente manera:

Familia 14- Para la vigencia 2024 se adquirió 11 licencias con la empresa Esri Colombia SAS, con factura FEE – 22091 por valor de $129.681.588.

Familia 15- Para la vigencia 2024 se adquirió 1 Software Digiturno con la compañía Ciel Ingeniería S.A.S, con número de factura FEP 5839 por valor de $5.816.000.

Deterioro de activos intangibles

El deterioro acumulado de los activos intangibles fue informado por parte de la Subdirección Administrativa mediante radicado 3-2025-800 mediante el cual se informó que durante la vigencia no se presentó deterioro de estos bienes.

14.2. Revelaciones adicionales

Anexo 14.2

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	3.093.686.326	804.486.100	3.898.172.423
+Vida útil definida	904.487.622	804.486.100	1.708.973.722
+Vida útil indefinida	2.189.198.704		2.189.198.704

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante la Resolución 663 del 3 de diciembre de 2024, aprobó la baja de bienes de consumo controlado que se encontraban inservibles, tras verificar la idoneidad de la información presentada por la Subdirección Administrativa. Estos bienes fueron puestos a disposición, de manera gratuita, de fundaciones interesadas que cumplieran con los requisitos ambientales para su disposición final, siguiendo el procedimiento establecido.

Asimismo, mediante la Resolución 610 del 19 de noviembre de 2024 y la Resolución 841 del 31 de diciembre de 2024, y tras la correspondiente revisión de la información por parte de la Subdirección Administrativa, se autorizó la baja de 4 camionetas oficiales de la Entidad, las cuales, debido a su mal estado, fueron retiradas del servicio y se encuentran actualmente en proceso de chatarrización.

Método de Amortización Empleado

El método de amortización empleado para reconocer contablemente el desgaste de los elementos de los intangibles es el de línea recta, el cual consiste en tomar los elementos y dividirlos por el número de años expresado en meses otorgados como vida útil realizando la división entre dichos valores.

Fórmula: costo histórico/ vida útil en meses = valor a amortizar mensual.

Vida útil por familia

NÚMERO FAMILIA	NOMBRE DE LA FAMILIA	VIDA UTIL EN AÑOS	
		MINIMO	MAXIMO
14	LICENCIAS	1	30
15	SOFTWARE	1	30

Fuente: Políticas Contable de la Secretaría Distrital del Hábitat.

TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS 2024

De conformidad con lo informado por la Subdirección Administrativa el proceso de inventario físico de bienes correspondiente al año 2024 dio inicio el 26 de agosto de 2024, con una fecha prevista para la culminación, incluyendo la compensación de inventarios y la generación del reporte final, para el 2 de diciembre de 2024. Este cronograma fue socializado durante la quinta sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 20 de septiembre de 2024.

Dificultades para el desarrollo de la toma física de inventarios.

Falta de Herramientas Tecnológicas: Existe una carencia de sistemas especializados para realizar la toma física de bienes. La implementación de tecnología como sistemas móviles de escaneo o aplicaciones de inventario en tiempo real facilitaría el registro y reduciría los errores humanos.

Complejidad en la Gestión de Bienes de Consumo Controlado: Es necesario redefinir los criterios para la clasificación de bienes de consumo controlado, asegurando que solo aquellos bienes que realmente lo requieran sean catalogados bajo esta categoría. Esto permitirá un mejor manejo y control de los inventarios.

Disponibilidad de Personal: Actualmente, el proceso de gestión de bienes en la entidad cuenta con 2 personas a cargo. Este recurso humano es insuficiente para atender la magnitud y complejidad del inventario, lo que impacta negativamente en la eficiencia del proceso.

Progreso General del Inventario

Hasta el 22 de diciembre de 2024, se logró realizar el levantamiento físico de un total de 4.476 bienes, lo que representa un avance del 60,71% respecto al total previsto de 7.373 bienes.

Acciones Tomadas

Para mitigar las limitaciones identificadas, se implementaron las siguientes acciones durante el proceso:

Desarrollo del Sistema JSP7

Se contrató un desarrollo tecnológico que permitirá realizar la toma física de bienes en tiempo real. Este sistema facilitará la validación inmediata de la información levantada.

Objeto del contrato: Prestación de servicios para el desarrollo e implementación de soluciones de interoperabilidad con enfoque en integración y arquitectura de software de los diferentes módulos, incluyendo el módulo de inventarios en el sistema RP de JSP7.

Duración: 3 meses.
Fecha estimada de finalización: 28 de febrero de 2025.
Valor del contrato: $30,000,000 COP.

Adquisición de Equipos:

Se adquirieron lectores de códigos de barras compatibles con el sistema JSP7 para optimizar las actividades de inventario.

Objeto de la compra: Adquisición de equipos de lectura de código de barras para realizar las actividades de inventario de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Valor de la compra: $9,520,000 COP.
Fecha de entrega: enero de 2025.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En la vigencia 2024 este grupo en la Secretaría Distrital del Hábitat está compuesto por los conceptos de Bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomiso, la SDHT ha suscrito varios convenios interadministrativos con diferentes entidades de los cuales se detalla el saldo con corte a diciembre 2024; correspondientes a la entrega de subsidios de vivienda y temas relacionados a la misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, así mismo en el grupo 19 se incluye los valores de los proyectos de Cargas Urbanísticas, Mi Ahorro Mi Hogar Resolución 949, Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; las siguientes cuentas componen los Otros Derechos y Garantías:

CUENTAS	dic 2024		dic 2023		Variación
	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO			151.819.034,00	151.819.034,00	-(151.819.034,00)
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	15.046.814.789,00	15.046.814.789,00	29.279.027.793,00	29.279.027.793,00	-(14.232.213.004,00)
1907 - DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES					0,00
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	180.186.780.337,00	180.186.780.337,00	91.609.572.012,00	91.609.572.012,00	88.577.208.325,00
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA					0,00
1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO	505.191.781.654,00	505.191.781.654,00	506.530.892.464,00	506.530.892.464,00	-(1.339.110.810,00)
Total	700.425.376.780,00	700.425.376.780,00	627.571.311.303,00	627.571.311.303,00	72.854.065.477,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En este detalle no se incluye lo correspondiente a la cuenta 1902 Plan de activos, que para la vigencia 2024 y presentación de informes trimestrales se netea con la cuenta 2512, en cumplimiento de la resolución 285-2023 5.2.3. "Presentación: La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios pos-empleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios pos-empleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios pos-empleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios pos-empleo".

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado:

En la vigencia 2024, se dio aplicabilidad a la resolución 417 de 2023, en el parágrafo transitorio 2. "*El saldo de la subcuenta 190501 – Seguros de la cuenta 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO que se relacione con seguros cuya cobertura sea mayor a doce meses se reclasificará a la subcuenta 198609-Seguros con cobertura mayor a doce meses se reclasificará a la subcuenta 1986-ACTIVOS DIFERIDOS. El saldo restante se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJECICIOS ANTERIORES.*"

Reclasificando el saldo por amortizar a la cuenta 3109, dado que los seguros de la entidad no superan la cobertura de los doce meses, considerando que las pólizas de la SDHT son renovadas de manera anual.

Se indica que el área encargada de la gestión de la renovación y actualización de pólizas es la Subdirección Administrativa, quien realiza los trámites necesarios, para la

actualización y seguridad de cada una de las propiedades y responsabilidades civiles de la entidad.

Al respecto se señala que en la vigencia fiscal 2024, se reconoce el gasto en cada uno de los meses de la vigencia de la póliza.

1906 avances y anticipos entregados

	2024	%	2023	%	Variación
ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y CONTRATOS	**15.046.814.791**	**100**	**29.279.027.793**	**100**	**- 14.232.213.002**
BUILDER COMPANY S.A.S	500.990.062	3%	500.990.062	2%	-
BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	1.037.224.432	7%	1.117.605.579	4%	- 80.381.147
BUILDING SAS	-	0%	734.236.298	3%	- 734.236.298
INCOPAV S A	3.333.850.185	22%	3.333.850.185	11%	-
MARAN SAS	-	0%	329.249.502	1%	- 329.249.502
GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	-	0%	875.017.834	3%	- 875.017.834
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	-	0%	844.825.420	3%	- 844.825.420
CONSORCIO MOVILIDAD VAB	-	0%	30.000	0%	- 30.000
CONSORCIO AG3-AGC-VIAS	168.991.426	1%	168.991.426	1%	-
CONSORCIO INNFRAHABITAT CB	-	0%	1.855.296.943	6%	- 1.855.296.943
CONSORCIO VALHER	-	0%	-	0%	-
CONSORCIO ARQING HABITAT	-	0%	758.688.098	3%	- 758.688.098
CONSORCIO VIVIENDA D&O	16.503.752	0%	16.503.752	0%	-
CONSORCIO INGENIERIA I	-	0%	686.070.156	2%	- 686.070.156
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL HABITAT	177.321.546	1%	177.321.546	1%	-
CONSORCIO INNOVAPARQUES	83.827.459	1%	156.147.019	1%	- 72.319.560
CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL	2.332.058.070	15%	2.332.058.070	8%	-
CONSORCIO TINGUA 2023	452.294.083	3%	957.516.915	3%	- 505.222.832
CONSORCIO GRUPO ORLAM 2	-	0%	616.772.104	2%	- 616.772.104
CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS - EGR	-	0%	861.971.849	3%	- 861.971.849
CONSORCIO VIVIENDA D&O	177.130.233	1%	177.130.233	1%	-
CONSORCIO UNIOBRAS NOVA URBANO	2.679.456.952	18%	6.081.969.471	21%	- 3.402.512.519
CONSORCIO CPI-PROINMAT L-2	4.087.166.591	27%	6.696.785.331	23%	- 2.609.618.740

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Para adelantar obras públicas en el Distrito Capital, los recursos entregados en calidad de anticipo se amortizan conforme a la ejecución del contrato según se establezca en los

contratos. El saldo al final de la vigencia 2024 en sus cifras más significativas se encuentra el saldo del anticipo de los siguientes contratistas:

- ✓ Consorcio CPI-Proinmat L-2. contrato 1125-2023 cuyo objeto es "*Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización Urbana en la localidad de San Cristóbal*".
- ✓ Consorcio Uniobras Nova Urbano, contrato 1124-2023 con el objeto de "*Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización Urbana en la localidad de San Cristóbal*".
- ✓ Consorcio Cohesión Social contrato 1259-2022 con el objeto de "*Realizar la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal.*
- ✓ Consorcio Tingua contrato. 1260-2022 con el objeto de "*Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal-Territorio I*"
- ✓ Incopav S.A. contrato 987-2021 cuyo objeto es "*Realizar las obras de infraestructura vial y espacio público para el proyecto de mejoramiento integral de barrios en la de Ciudad Bolívar, con cargo a los recursos del sistema general de regalías Pieza urbana 2*". *Este contrato fue suscrito con recursos del Sistema general de Regalías.*

1908 Recursos Entregados en Administración

	2024	%	2023	%	variación
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	**180.186.782.361**	**100**	**91.609.574.034**	**100**	**88.577.208.326**
686-2019 - FONDIGER-	2.919.610.601	2%	9.719.107.411	11%	- 6.799.496.810
CONV 834-2020 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	642.637.800	0%	642.627.800	1%	10.000
CONVENIO 613 DE 2020 CVP	-	0%	237.482	0%	- 237.482
CONVENIO 924-2021 CATASTRO DISTRITAL	-	0%	656.316.000	1%	- 656.316.000
CONVENIO 988-2022 ERU	1.280.304.262	1%	3.024.829.721	3%	- 1.744.525.459
ACUERDO DE COOPERACION 1271-2022 ONU	1.440.900.000	1%	1.440.900.000	2%	-
CONVENIO IDPAC 1004-2022	73.372.591	0%	272.429.473	0%	- 199.056.882
CONVENIO 1011-2023 S G ALCALDIA MAYOR	284.293.752	0%	1.031.915.152	1%	- 747.621.400
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	18.558.570.675	10%	21.240.184.803	23%	- 2.681.614.128
SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO	-	0%	3.200.000	0%	- 3.200.000
PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	-	0%	457.967.335	0%	- 457.967.335
FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION DEL INGRESO	18.144.843.716	10%	18.518.309.334	20%	- 373.465.618
PROYECTOS OFERTA PREFERENTE	56.842.246.940	32%	34.601.547.500	38%	22.240.699.440
CONVENIO 1157-2023 ERU	80.000.000.000	44%	-	0%	80.000.000.000

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 686 de 2019 suscrito con FONDIGER

Objeto: *Anudar esfuerzos técnicos administrativos, jurídicos y financieros entre la secretaría del Hábitat, la caja de la vivienda Popular y el instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático IDIGER y el fondo distrital de gestión de riesgos y cambio climático FONDIGER, para ejecutar análisis de riesgos , reducción de riesgos y adaptación al cambio climático , dentro del polígono de los riesgos definidos en el concepto técnico 8405 y sus adendas para el sector del Mirador el paraíso A, Mirador el paraíso B y el Mirador el paraíso 3, en la localidad de ciudad Bolívar , UPZ 67 "LUCERO"*
Por parte de la Subdirección Financiera se han enviado memorandos de seguimiento a la Subdirección de Barrios Públicos. En respuesta a los memorandos 3-2024-2960; 3-2024-2960, 3-2024-3814 y 3-2024-3986 sobre la legalización contable del convenio interadministrativo 686 de 2019, el área misional remitió memorando de radicado N. 3-2024-4141, solicitando la legalización parcial del convenio por valor de $6.799.486.810 los cuales se soportan a través de los desembolsos realizados a los contratos de obra e interventoría en el marco del cumplimiento de sus actividades y el respectivo avance de obra.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	Adiciones		legalizado	Otros	
24/12/2019	$11.959.720.134	31/12/2025	$ 0	31/12/2025	$9.040.109.533	$0	$2.919.610.601

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 834 de 2020 suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC)

Objeto: "*Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la secretaría distrital del hábitat y el banco agrario de Colombia s.a. para contribuir con la solución de vivienda nueva para el retorno de los hogares pertenecientes a la comunidad emberá residentes en Bogotá, complementarios al subsidio de vivienda nacional de interés social rural*" y de acuerdo a la modificación No.2 – Prórroga No.2 su plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2022.

En comité de seguimiento del 28 de diciembre de 2022 las dos entidades decidieron finalizar el convenio e iniciar su liquidación, para lo que se realizaron mesas de trabajo entre la SDHT y el BAC.

En la vigencia 2023 con el fin de continuar con la liquidación el área supervisora, la Subdirección de Recursos Públicos, solicito mediante memorando 3-2023-2451 el estado de pagos de este, el cual se remitió a dicha subdirección con el memorando 3-2023-2568. Al corte del 31 de diciembre de 2023 el saldo por legalizar es el valor de $642.637.800.

Gerencia Integral	SDV	Vr. Convenio	SDV Legalizados	Vr. Legalizado	SDV pendientes de legalizar	Vr. pendiente de legalizar
GI CORVIDES	18	$ 183.610.800	18	$ 183.610.800	0	$ 0
GI Diócesis de Istmina	57	$ 58.143.420	27	$ 27.541.620	30	$ 30.601.800
GI Prohaciendo	60	$ 612.036.000	0	$ 0	60	$ 612.036.000
Total		**$ 853.790.220**		**$ 211.152.420**		**$ 642.637.800**

En comité de sostenibilidad contable del 19 de diciembre de 2024, y en memorando 3-2024-10156 del 23 de diciembre de 2024, se informó que este convenio se encuentra en proceso de liquidación de mutuo acuerdo, y se han programado las siguientes actividades:

Se han realizado múltiples mesas de trabajo con el Banco Agrario de Colombia con el fin de llegar a un acuerdo respecto del contenido del proyecto de acta de liquidación.

Se proyectó acta de liquidación la cual fue remitida al BAC con comunicación No.2-2024-57114 de 06/12/2024 junto con el recibo de código de barras para el reintegro de los recursos no ejecutados por valor de $642.637.800, con los vistos buenos tanto de la Subdirección Administrativa, como de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

El BAC mediante correo electrónico del 13 y 27 de diciembre de 2024 informó que dará respuesta a la comunicación 2-2024-57114 una vez sea revisado por la Vicepresidencia Jurídica. De no ser aceptada el acta, ni se surta el reintegro de los recursos por parte del BAC, se acudirá a la jurisdicción contenciosa administrativa

Convenio 613 de 2020 suscrito con la Caja de Vivienda Popular

Objeto: "*Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para adelantar las acciones necesarias y la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de Barrios con participación ciudadana, en ocho (8) territorios priorizados en la ciudad de Bogotá*".

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	Adiciones		legalizado	Otros	
3/08/2020	$ 2.102.795.429	0	$ 1.370.000.000	Hasta agotar recursos y seis meses mas	$ $ 3,472,795,429	$ 0	$0

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Este convenio se suscribió por un valor total de $ 3.472.795.429, durante la vigencia 2024, se legalizo un valor de $237.482 y con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 su saldo es $0, quedando totalmente legalizado.

Convenio 988 de 2022 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -RENOBO

Objeto: *"Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto Nodo de equipamientos Altamira y el Nodo de equipamientos La Gloria, dentro del proyecto integral de Revitalización, en el ámbito del cable aéreo San Cristóbal".*

Por parte de la Subdirección Financiera, para el mes de diciembre bajo memorando 3-2024-9842, se realizó seguimiento a la Subdirección de Operaciones, de los recursos ejecutados, con el fin de realizar los registros contables de legalización. Donde así mismo, se les informo, cual es el mecanismo de legalización contable y que soportes se deben allegar para su legalización. Por parte de la Subdirección de Operaciones se recibió solicitudes de legalización de gastos financieros correspondiente a los meses de Julio y agosto de 2024.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
04/08/2022	$3.600.000.000	$0	$0	31/05/2024	$2.319.695.738	$0	$ 1.280.304.262

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El aporte por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat es de $3.600.000.000, de los cuales los gastos financieros serán asumidos proporcionalmente según el aporte de cada entidad, al cual le corresponde el 51,43%, Por parte de la Subdirección de Operaciones se han solicitado legalización de los recursos, por valor de $2.319.695.738 bajo los contratos 383, 384 y 385 de 2022, quedando un saldo a 31 de diciembre 2024, por legalizar de $1.280.304.262.

"El convenio a la fecha se encuentra vigente y en ejecución de actividades relacionadas con contratos por administración delegada de las obras de los Nodos de Equipamientos Altamira y La Gloria del Proyecto Integral de Revitalización, proceso de avance en obras que; depende de la finalización y cierre de la adquisición total de los predios, para dar inicio formal a la construcción de los respectivos nodos."

Acuerdo de Cooperación 1271 de 2022 suscrito con Organización de las Naciones Unidas-ONU

Objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y jurídicos para el fortalecimiento de Los procesos de revitalización urbana, calidad de la vivienda y gestión integral del hábitat en la ciudad de Bogotá."*

La Subdirección financiera viene realizando seguimiento a través de memorandos al área misional, en respuesta la Subdirección de Información Sectorial, mediante memorando 3-2024-10562 manifiesta que el convenio se encuentra finalizado, que los productos fueron entregados en su totalidad y todos cuentan con la aprobación por parte de la SDHT, se

encuentra pendiente la entrega del informe final para proceder con el acta de cierre del convenio.

Fecha de inicio	Valor inicial	Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
			legalizado	OTROS	
24/12/2019	$1.440.900.000	26/12/2023	$0	$0	$1.440.900.000

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 1004 de 2022 suscrito con Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC

Objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer el tejido social de la ciudad, promoviendo la participación y la cualificación ciudadanas, con enfoques de innovación social, cultura ciudadana y sistema del cuidado, que aporten a la promoción de la sostenibilidad del Hábitat, mediante el acompañamiento de iniciativas comunitarias en el marco de la estrategia de Obras con Saldo Pedagógico del IDPAC."*

El convenio se encuentra finalizado, está en trámite la liquidación y legalización de recursos de acuerdo con las solicitudes del área supervisora a cargo de la Subdirección de Participación y relaciones con la Comunidad.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	OTROS	
12/08/2022	$2.217.200.000	$0	$1.111.400.000	30/05/2024	$3.255.227.409	$0	$73.372.591

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 1011 de 2023 suscrito con Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Objeto: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hábitat para BENEFICIAR con aporte temporal solidario de arrendamiento a población en condición de vulnerabilidad y poblaciones étnicas en riesgo de vulneración de derechos en el marco del conflicto armado, en desarrollo de la misionalidad de las dos entidades"*. Aporte por parte de la SDH de ($1.246.484.052), amparados por el CDP No. 1285 del 15-06-2023, expedido por el responsable de presupuesto de la SDHT.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
15/06/2023	$1.246.484.052		$ 0	31/12/2023 o hasta agotar existencias	$962.190.300	$0	$284.293.752

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Por parte de la Secretaría General se han solicitado legalizaciones de 2.414 medidas de alojamiento por valor de $962.190.300 correspondiente a los periodos septiembre del 2023 a mayo 2024, quedando así un saldo por legalización de recursos de $284.293.752, Una parte corresponde a costos operativos los cuales se encuentran en revisión y aprobación toda vez que analizados los documentos contractuales, estudios previos, minuta y anexo técnico no se evidenció que se hubieran estipulado costos operativos, así mismo, no hay modificaciones u otro sí que estipulara dichos costos por valor de $156.662.987 siendo no procedente su legalización y un valor por reintegrar a la Secretaría Distrital de Hacienda de $127.630.765 por recursos no utilizados. Su plazo de ejecución fue hasta el 30 de junio de 2024.

Por lo anterior, el valor a restituir por parte de la Secretaría General de la Alcaldía es de $284.293.752.

Subsidios Distritales de Vivienda

Los subsidios de vivienda distrital en especie enmarcados dentro de la resolución 844 de 2014, finalizaron la vigencia 2024 con un valor total de $ 18.475.816.064, dentro de los cuales están contemplados los subsidios de vivienda nueva, subsidios del programa casa en mano y subsidios para mejoramiento habitacional de la siguiente forma:

VIVIENDA NUEVA		
NIT	**BENEFICIARIO**	**VALOR 31 DIC 2024**
800051984	CG CONSTRUCTORA S.A.S.	251.296.500
800240724	APIROS LTDA	410.352.150
830000524	ARPRECO LTDA	536.445.000
830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. O DECO CONSTRUCCIONES S.A.S	68.954.340
860090032	FUNDACION COMPARTIR	1.244.956.778
860513493	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	4.179.166.815
890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	50.258.900
900241579	PROMOTORA CALLE VEINTISEIS S A	677.925.000
900405323	ASOCIACION DE VIVIENDA LA INDEPENDENCIA	207.794.112
900419513	ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S A S	215.109.960
900568742	PROMOTORA LOS ARROYOS S A S	115.704.190
900675805	MD SAS	6.314.700
TOTAL		**7.964.278.445**

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Fundación Compartir, a cierre de la vigencia 2024, tiene pendiente por legalizar, la suma de $1.244.956.778, que corresponden a los proyectos El verderón 1 Etapa I, por valor de $1.227.030.948 y del proyecto TANGARA II, un valor de $17.925.830. Del proyecto El verderón 1 Etapa I, se declaró incumplimiento y se solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH inicio de cobro coactivo del proyecto Verderón Etapa I y II con comunicación 2-2023-109585 de 27 de diciembre de 2023.

Con comunicación 2-2024-46595 del 9 de octubre de 2024 la Subdirección de Recursos Públicos solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) información sobre el estado actual del proceso coactivo, sin obtener respuesta a la fecha.

NIT	BENEFICIARIO	VALOR 31 DIC 2024
53155639	JULIA JAZMIN RUIZ SOLANO	$ 41.265.000
79892617	GAMBOA FAJARDO PEDRONEL	$ 5.946.023
9900084	OVIEDO RODRIGUEZ EDILBERTO	$ 10.660.500
	TOTAL	**$ 57.871.523**

MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
NIT	**BENEFICIARIO**	**VALOR 31 DIC 2024**
10.540.694	CARLOS ALBERTO DURAN LOPEZ	253.188.000
78.674.012	MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ	118.152.000
800.109.948	BARRIO TALLER LTDA	626.292.000
800.184.934	CORPORACION GEO DESARROLLO	298.062.000
800.250.532	ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA	1.328.793.300
818.001.340	EDIFICAR S.A.S.	1.125.035.100
830.038.717	GESTIONAR VIVIENDA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA	608.166.000
830.070.460	ASOCIACION ENCUENTRO	1.728.765.000
860.043.912	FUNDACION SERVICIO DE VIVIENDA POPULAR SERVIVIENDA	609.120.000
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.045.284.300
891.680.186	DIOCESIS DE ISTMINA TADO	523.290.780
899.999.074	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	21.531.016
900.246.913	CORPORACION DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL - CORVIDES	785.446.200
900.661.120	CONSORCIO ARQUING VIS	897.048.000
900.668.281	CONSORCIO MEJORAMIENTO BOGOTA 2013	265.773.600
900.686.492	CONSORCIO GEOCONSTRUCCIONES	115.334.100
900.874.185	UNION TEMPORAL VIVIENDA DIGNA POR BOGOTA	92.786.400
900.919.520	UNIÓN TEMPORAL MEJRAMIENTO POR BOGOTA	11.598.300
TOTAL		**10.453.666.096**

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Durante la vigencia 2024, se registró la legalización de 97 subsidios de mejoramiento habitacional por la suma de $1.029.267.000 de los siguientes proyectos: CVP 2013-La Paz-Chiguaza-Hab 2. (54 subsidios), CVP 2013-El Amparo-Kennedy (27 subsidios) y CVP 2013-Alfonso López-Usme-Hab 2 (16 subsidios).

Legalización de Subsidios Distritales de Vivienda

Los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT deben cumplir las etapas establecidas en el artículo 36 de la resolución 844 de 2014 de la SDHT, modificado por el artículo 5° de la Resolución 575 de 2015 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012". Como son:

ARTÍCULO 36. Etapas de los proyectos. Para la financiación de proyectos con recursos del subsidio distrital de vivienda en especie se cumplirán las siguientes etapas:

1. Elegibilidad. Consiste en la presentación del proyecto al Comité de elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, donde será considerada su evaluación y la posterior expedición de la resolución de elegibilidad del proyecto. En esta etapa también se define el cronograma de desembolsos del aporte distrital, de acuerdo con la identificación de los rubros que serán financiados y el cronograma de obra y, finalmente, las condiciones de formalización de los aportes o de participación de la administración distrital en el proyecto.

2. Desembolso de recursos. Consiste en los giros del aporte distrital, de acuerdo con los cronogramas de construcción establecidos y con los mecanismos previamente aprobados de formalización y constitución de garantías, establecidos en el presente reglamento Operativo.

3. Postulación de los hogares a los proyectos. Es la etapa en la que se define la vinculación de los hogares que serán beneficiarios de una solución de vivienda. En el caso de proyectos que incluyan las modalidades de mejoramiento y construcción en sitio propio los hogares estarán vinculados al proyecto desde su inicio, dada su condición de propietarios o poseedores del predio.

4. Legalización. Consiste en la verificación de que los recursos destinados para la generación de soluciones de vivienda a través del SDVE se hayan materializado en la construcción de las viviendas a los hogares beneficiarios, lo cual se cumplirá aportando copia de la escritura pública de adquisición registrada y el certificado de existencia y habitabilidad expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Recursos Públicos de la Subsecretaría de Gestión Financiera o a quien ésta designe.

Por lo tanto, hasta tanto no se agoten la totalidad de las etapas para todos los subsidios vinculados a los cupos generados para cada uno de los proyectos, no es posible solicitar la legalización contable de los recursos de los SDVE, así como tampoco es posible determinar la fecha en la que se cumplirán dichas condiciones.

Asociación De Vivienda Caminos De Esperanza:

En los Estados Financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat y dentro de la cuenta de Recursos Entregados en Administración subcuenta Subsidios de Vivienda reconoce la partida por valor inicial de $57.608.727, donde se han realizado actualizaciones con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria hasta el mes de marzo 2024, dando un saldo final de $82.754.611,05 que corresponde al saldo de los recursos constituidos en el encargo fiduciario constituido con No 1002034244 a nombre de la Asociación Caminos de Esperanza, con recursos entregados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (fusionada con METROVIVIENDA).

Por varias vigencias seguidas las áreas financieras tanto de la Secretaría y la ERU han hecho gestiones administrativas para obtener información, a fin de que el Distrito recupere la cuantía que se encuentra consignada bajo la figura de encargo fiduciario a nombre de la Asociación Caminos de Esperanza, durante la vigencia 2024.

Por parte de la Subdirección Financiera, se han remitido memorandos de solicitud de información como 2-2024-12855 de fecha 26 de febrero 2024; y el memorando 2-2024-61088 de fecha 27 de diciembre 2024. Donde por parte de Renobo bajo radicado S2024001169 se informó:

"1. Subsidios Distritales de Vivienda a Reintegrar. Los saldos objeto de la restitución, corresponden al programa de Subsidio Distrital de Vivienda otorgado por el Distrito Capital adoptados mediante el Decreto Distrital 303 de 2007 (Plan de Desarrollo – Bogotá sin Hambre 2004-2008), por el cual se reglamentó el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda Complementario para la construcción de vivienda mediante proyectos asociativos.

2. Constitución del Encargo Fiduciario No. 1002034244 en Fiducentral. El modelo de operación del programa de subsidio distrital de vivienda mencionado en el punto anterior, establecía el giro anticipado de los subsidios a Organizaciones Populares de Viviendas legalmente constituidas en el Distrito a partir de la constitución de un Encargo Fiduciario en la Fiduciaria Central el 24 de agosto de 2007 y a partir de este mecanismo se constituyó dicho encargo fiduciario, cuya entidad constituyente es la Asociación de Vivienda Caminos de Esperanza constituida mediante Acta del 16 de noviembre de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de enero de 2003 bajo el número 00056723 del Libro Primero de las entidades sin ánimo de lucro.

3. **Saldos No ejecutados**. De conformidad con lo consagrado en la última rendición de cuentas dispuesta por Fiduciaria Central S.A a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (antes Metrovivienda), con corte a agosto de 2022, la fiduciaria realizó el desembolso de los recursos de acuerdo con lo establecido en el contrato de encargo fiduciario. Sin embargo, para la citada fecha se tenían pendientes por desembolsar las sumas equivalentes al 10% de 154 subsidios. De igual manera, al corte al mes de agosto de 2022 (última rendición de cuentas dada a conocer a la empresa de renovación) el encargo fiduciario en cuestión estaba inactivo y de la Asociación de Vivienda Caminos

de Esperanza es identificado por la sociedad fiduciaria como desaparecido por más de tres (3) años. (no comparece el Representante Legal).

4. Solicitud Restitución Saldos No Ejecutados. En diferentes oportunidades se ha solicitado a la Fiduciaria Central la restitución de los recursos para transferirlos a la Tesorería Distrital, sin embargo, la Fiduciaria indica no procedente la restitución teniendo en cuenta que el constituyente del Encargo Fiduciario es la Asociación de Vivienda Caminos de Esperanza."

PROGRAMA MIAHORRO MIHOGAR RESOLUCIÓN 944-949 DE 2022

El 27 de diciembre de 2022, mediante la Resolución 944, "*Se destinan recursos por $7.688.794.444; para la asignación de 836 cupos de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social Mi ahorro Mi hogar, según Decreto 241 de 2022 y resolución 235 de 2022 modificada por la 004 de 2023*"; así mismo, mediante Resolución 949 del 27 de diciembre de 2022 "*se ordena el registro presupuestal de los recursos destinados para la asignación de recursos distritales para soluciones habitacionales...* "

Durante la Vigencia 2024, para el Programa Mi Ahorro Mi Hogar, no se realizaron asignaciones y en consecuencia se llevaron a cabo los giros pendientes a los hogares beneficiarios con desembolsos de subsidio pendiente. A continuación, se relacionan los desembolsos realizados durante la vigencia 2024:

FECHA	LISTA	MONTO
12/02/2024	27-23	515.561.072
18/03/2024	28-23	420.569.136
12/04/2024	29-23	291.870.384
6/05/2024	30-23	122.570.240
14/06/2024	31-23	54.390.544
9/07/2024	32-23	36.771.072
5/08/2024	33-23	34.472.880
10/09/2024	34-23	34.472.880
6/12/2024	35-23	15.321.280
19/12/2024	36-23	35.238.944
TOTAL GIROS 2024		**1.561.238.432**

Los anteriores desembolsos se encuentran amparados en la Resolución 944 del 27 de 2022 "Por la cual se destinan unos recursos para la asignación de 836 cupos de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social "Mi Ahorro Mi Hogar" de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022 y la Resolución 235 de 2022", el referido acto administrativo señala en su parte resolutiva la disposición de recursos por valor de siete mil seiscientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos $7.688.794.444.

Fondo De Solidaridad y Redistribución Del Ingreso (recursos entregados en administración).

Mediante el Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el Acuerdo Distrital 285 de 2007, el Concejo de Bogotá D.C., creó el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos como una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito Capital, sin personería Jurídica, con contabilidad separada y adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

El artículo 3 del Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo Distrital 285 de 2007, obliga a las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo a presentar informes detallados cuatrimestrales al Concejo Distrital, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital del Hábitat, en relación con los recursos que reciban para otorgar subsidios.

El artículo 5° del Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el artículo 4 del Acuerdo Distrital 285 de 2007, establece que *"(... Las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo girarán a la Secretaría de Hacienda, dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha en que ésta les notifique el resultado de la validación, el superávit de la suma de los aportes solidarios y las transferencias sobre los subsidios, que se hubiere producido de acuerdo con dicho resultado, acompañado de los rendimientos financieros generados por ese superávit a partir del momento en que se cause. En el evento de que el giro no se realice oportunamente, se causarán intereses de mora a la tasa definida por las leyes tributarias ...)"*.

Mediante el Decreto Distrital 362 de 2003 se reglamentó el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos creado por el Acuerdo Distrital 31 de 2001, el cual consagra en su artículo 5 que para trasladar los recursos presupuestados diferentes a los aportes solidarios del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos a las entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, deberá contarse con la autorización del Concejo Distrital para conceder los subsidios, la determinación de la forma y el medio de asignación, así como el contrato suscrito entre el Distrito y la respectiva entidad prestadora del servicio público, con el objeto de desarrollar la asignación de los subsidios a nombre del Distrito Capital.

El Acuerdo Distrital 659 de 2016 establece los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el período 2017-2021.

Por su parte, mediante el Decreto Distrital 429 de 2018 se estableció el procedimiento para el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital y se asignaron funciones para su cumplimiento.

En el literal i) del artículo 3° del Decreto Distrital 121 de 2008, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", estipula como función de dicha entidad la de "Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del

Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes".

De conformidad con el literal b) del artículo 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, "Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" son competentes para adelantar el cobro persuasivo las entidades de la Administración Central, a través de los secretarios de Despacho, los directores de Departamento Administrativo y los directores de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica o sus delegados.

El literal b) del artículo 7 del Decreto Distrital 607 de 2017, modificado por el artículo 7 del Decreto Distrital 834 de 2018, señala que corresponde a la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, la función de: "(...) Ejercer la competencia de cobro coactivo de créditos a favor del Sector Central y Localidades cuando dicha competencia no haya sido asignada a otra dependencia o Entidad".

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, vigente en virtud de lo dispuesto en los artículos 267 y 336 de las Leyes 1753 de 2015 y 1955 de 2019, respectivamente, los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan Distrital de Desarrollo para Bogotá 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se requiere efectuar los ajustes administrativos necesarios para que la Secretaría Distrital de Hábitat, asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda en relación con el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y particularmente respecto a la administración del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

El Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso cuenta con dos depósitos; registrados en la cuenta 19080106 "Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso" al cierre de la vigencia tiene un saldo de $18.144.843.716 correspondiente a los saldos de las cuentas bancarias, depósitos FSRI, administradas por la Dirección Distrital de Tesorería, así:

FONDO	CUENTA BANCARIA	SALDO A DICIEMBRE DE 2024
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	Banco de Bogotá C.A. N. 000-30127-5	$7.129.683.385
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Aseo- Nuevo Esquema de Aseo	Banco de Occidente C.A. N. 256-96371-1	$11.015.160.331

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Proyectos derivados del contrato 688-2021 Oferta Preferente

El contrato 688-2021 de 26 de mayo de 2021, suscrito con la Fiduciaria Popular del programa Oferta Preferente tiene como objeto: "*Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social*".

Recursos de separación girados a encargos fiduciarios de los proyectos inmobiliarios

Conforme con la normatividad del programa de oferta preferente a 31 de diciembre de 2024 de los cincuenta y cinco (55) proyectos inmobiliarios donde la SDHT ejerció la opción de separación preferente, se han girado a las cuentas de ahorros de los encargos fiduciarios de treinta y un proyectos (30) la suma de $56.842.246.940 del total de recursos comprometidos por concepto de separación de unidades inmobiliarias, estas se describen a continuación:

Proyectos Oferta Preferente	Cantidad de viviendas Separadas	Recursos Girados a Fiduciario Constructor 31/12/2024	Fecha Recursos Girados a Fiduciario Constructor
SENDEROS DEL PORTAL I	183	$ 1.830.000.000	19/04/2023
MANZANO	115	$ 1.150.000.000	24/07/2023
BALCONES DEL PORTAL	202	$ 2.343.200.000	22/01/2024
POMELO	48	$ 556.800.000	28/06/2024
ANKARA	39	$ 354.325.140	13/09/2022
LOS CERRITOS	156	$ -	13/10/2022
ROSA AMATISTA	85	$ 784.820.800	13/10/202
NOVA	214	$ 2.140.000.000	11/01/2024
PRIMAVERA	288	$ 2.880.000.000	27/09/2023
SERENA	270	$ 1.960.000.000	27/09/2023
VENTURA	319	$ 3.190.000.000	20/06/2024
CARMESÍ	228	$ 2.644.800.000	27/05/2024
RESPLANDOR	228	$ 2.644.800.000	27/05/2024
NAVARRA	56	$ 560.000.000	21/12/2022 22/12/2023
LA ALEGRÍA I	276	$ 2.507.531.760	31/01/2022
LA ALEGRÍA II	276	$ 2.507.531.760	1/03/2022
LA ALEGRÍA III	336	$ 3.052.647.360	31/08/2022
LA ALEGRÍA IV	391	$ 3.910.000.000	31/08/2022
LA ALEGRÍA V	253	$ 2.530.000.000	31/08/2022
LA UNIÓN I	161	$ 1.462.726.860	31/01/2022
LA UNIÓN II	201	$ 1.826.137.260	31/08/2022
BARCELONA	71	$ 710.000.000	4/09/2023

LONDRES	155	$ 1.550.000.000	9/10/2023
NUEVA YORK	196	$ 2.700.000.000	29/09/2023
AMSTERDAM	102	$ 1.183.200.000	22/01/2024
EL CAMPO	100	$ 908.526.000	13/09/2022
VIP CASA REAL APTOS	392	$ 4.547.200.000	29/04/2024
VIS CASA REAL APTOS	282	$ 3.271.200.000	29/04/2024 15/05/2024
SENDEROS CASAS	23	$ 266.800.000	15/05/2024
EF SUA NATURA	75	$ 870.000.000	2/08/2024
	5721	**$ 56.842.246.940,00**	

Fuente Información Subdirección: Recursos Públicos - Libros auxiliares contables

Nota: El proyecto Cerritos de la constructora Bolívar S.A. en el comité fiduciario No. 46 de 24 de septiembre de 2024, se aprobó la exclusión del proyecto del programa oferta preferente y se dio la instrucción para la devolución de los recursos de separación por valor de $1.417.300.560 más los rendimientos financieros hasta el momento del reintegro, el cual fue realizado en el mes de diciembre de 2024.

Ver Derechos Fiduciarios, más adelante.

Convenio 1157 de 2023 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RENOBO - Derivado 1 del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023.

Objeto: *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT y la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana –RENOBO para la gestión financiera para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP"*.

La forma definida por la SDHT y RENOBO para financiar la totalidad del valor establecido para el desarrollo de las intervenciones correspondientes a estudios, diseños, gestión predial, desarrollo de instrumentos de planeamiento a que haya lugar, y obras de las intervenciones referentes a equipamientos para la prestación de servicios públicos ambientales, culturales, sociales y del cuidado; y de los espacios públicos asociados a estos, así como las obras de espacio público que corresponden a corredores de movilidad sostenible y segura, y a espacio público ara el reencuentro; parte del monto de aportes del Sector Hábitat por valor de $80.000.000.000 para el año 2023.

La Subdirección financiera viene realizando seguimiento a través de memorandos al área misional, la Subdirección de Operaciones, manifiesta que el convenio se encuentra en ejecución.

1926 Derechos Fiduciarios

	2024	%	2023	%
DERECHOS FIDUCIARIOS	**505.191.781.652,00**	**100**	**506.530.892.463,00**	**100**
CONVENIO 152 DE 2012 ERU	2.878.216.229,00	1%	2.878.216.229,00	0,6%
CONVENIO 407 DE 2013 ERU	4.865.638.464,00	1%	5.467.063.226,00	1,1%
CONVENIO 234 DE 2014 CVP	18.713.611.760,00	4%	20.419.530.720,00	4,0%
CONVENIO 415 DE 2017 FNA	368.079.700,00	0%	1.564.973.374,00	0,3%
CONVENIO 499 DE 2018 FONVIVIENDA	3.511.476.863,00	1%	19.658.320.663,00	3,9%
CONVENIO 686 DE 2021 CVP	80.398.863.251,00	16%	74.843.699.537,00	14,8%
FIDUCIARIA FIDUPOPULAR CONV 688-2021 DEPOSITO	115.251.490.809,00	23%	113.075.617.947,00	22,3%
CONV 1062 DE 2022 COOP 006-2022 FONVIVIENDA	4.500.000.000,00	1%	4.500.000.000,00	0,9%
CARGAS URBANISTICAS DERECHOS EN FIDEICOMISO	237.610.376.757,00	47%	264.123.470.767,00	52,1%
ENCARGO FIDUCIARIO 1681-2024	37.094.027.819,00	7%	-	0,0%

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 152 de 2012 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU

Objeto: "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de gestionar y/o urbanizar suelo para el desarrollo de proyectos dirigidos a la construcción de vivienda de interés prioritario - vip, para población vulnerable y/o víctima del conflicto armado*".

Para la ejecución de este convenio en la vigencia 2012, fueron entregados a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RENOBO la suma de $8.700.000.000 de los cuales, al inicio de la administración 2020 en la contabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encontraban pendientes por legalizar $5.209.498.632 valor que fue reconocido en los estados financieros de la entidad, en virtud del concepto 20192000000911 del 14 de enero de 2019, proferido por la Contaduría General de la Nación, en razón a la definición del concepto del suelo respecto de los proyectos Usme 1 y 3, La Colmena, Bosa 601, Sosiego y San Blas.

Aunado a lo anterior este convenio cuenta con acta de liquidación, no obstante producto de la suscripción de este quedó como resultado la adquisición de predios para diferentes proyectos de vivienda a desarrollar por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Durante la vigencia 2023, se suscribió acta de mesa de trabajo en el marco del plan de mejoramiento, suscrita por los Subsecretarios de Gestión Corporativa, Gestión Financiera, y de Planeación y Política, junto con los Subdirectores de Recursos Públicos, Gestión del Suelo y Subdirector Financiero encargado, en donde acordaron legalizar la suma de $2.331.282.403 con respaldo en las escrituras y certificados de libertad y tradición de los suelos de los proyectos Usme 3 y La colmena referentes al Convenio 407-2013; a corte del 31 de diciembre de 2023 se legalizaron efectivamente los $2.331.282.403, el saldo de este convenio al final de la vigencia 2024 es por valor de $2.878.216.229.

Convenio 407 de 2013 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU

Objeto: "*Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de proyectos de vivienda que entregara el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y el plan de desarrollo Bogotá humana, para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie*". por valor inicial $9.656.010.000.

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio del 24 de febrero de 2014 - se modificó la cláusula No. 6.2.5 Sobre la periodicidad de entrega de los informes por parte de la RENOBO con el fin de que estos sean bimestrales.
- Prorroga No.1 del 31 de julio de 2015 - se prorrogó el convenio hasta el 30 de octubre de 2016.
- Otrosí Modificatorio No.2 y Adición No. 1 del 30 de octubre de 2015 - se le adicionaron recursos por parte de la SDHT por valor de $422.912.700 para completar 1.009 VIP e incluir el proyecto "Mz -18 Porvenir Terranova" e indexar a salarios 2015 los subsidios de la SDHT.
- Prórroga No.2 del 28 de octubre de 2016 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por un término de 24 meses contados a partir del 31 de octubre de 2016. Modificación No. 5 - prórroga No. 3 del 30 de octubre de 2018 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de octubre de 2019 y se modificó la cláusula octava del convenio.
- Modificación No. 6 - prorroga No. 4 del 15 de octubre de 2019 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de un (01) año, contados a partir del 16 de octubre de 2019, hasta el 15 de octubre de 2020.
- Modificación No. 7 - prorroga No.5 del 16 de septiembre de 2020 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el termino de diez y ocho meses (18), contados a partir del 16 de octubre de 2020, hasta el 15 de abril de 2022.
- Otrosí No. 8 del 12 de abril de 2022: amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023.
- Modificación No.9 – prorroga No.7 del 29 de junio de 2023: amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2023.
- Modificatorio No.10 prorroga No.8 del 15 de diciembre de 2023 amplio el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024.
- Adición No.2 del 27 de diciembre de 2023, se adiciona al convenio la suma de $599.725.887 por parte de la SDHT.
- Prórroga No.9 del 30 de agosto de 2024 la cual modifica la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de 10 meses, es decir hasta 30 de junio de 2025.

En comité de sostenibilidad contable del 19 de diciembre de 2024 se informó que se encontraba pendiente por legalizar 348 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) por valor de $5.467.062.221, asignados al proyecto de vivienda nueva Usme 1, teniendo en cuenta la Resolución 844 de 2014, modificada por la Resolución 575 de 2015,

la cual señala que una vez se cuente con permiso de ocupación e instalación de servicios públicos se expedirá por parte de la SDHT los certificados de habitabilidad de las unidades habitacionales, requisito necesario para el proceso de legalización.

Se presenta a continuación tanto las actividades realizadas, como las pendientes por realizar:

SECTOR I – 192 Unidades Habitacionales.

La Empresa de Energía en el mes de diciembre de 2024 instaló 192 medidores de energía.

A 31 de diciembre de 2024 la SDHT expidió los certificados de habitabilidad de 192 unidades habitacionales.

A 31 de diciembre de 2024 se legalizaron 43 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) así:

Memorando No. 3-2024-10326 de 26/12/2024 se legalizaron 19 SDVE por valor de $265.745.381.

Menorando No. 3-2024-10492 de 30/12/2024 se legalizaron 24 SDVE por valor de $335.678.376,00.

SECTOR II – 156 Unidades Habitacionales.

De acuerdo con cronograma presentado por RENOBO como entidad ejecutora del proyecto Usme1, en el mes de agosto del año en curso para la prórroga del convenio, los medidores de energía serán instalados durante el primer trimestre de la vigencia 2025. Dado que el anterior proceso, depende de un tercero, y que es requisito determinante para la expedición de los certificados de habitabilidad por parte de la SDHT, y para el proceso de legalización de los subsidios; no es prudente por parte de esta dependencia fijar un cronograma para dicha legalización de los subsidios, teniendo en cuenta que este proceso depende de una entidad ajena a nuestra entidad como lo es RENOBO y la constructora contratada por la misma para la ejecución del proyecto.

A 31 de diciembre de 2024 se han legalizado 678 SDVE por valor de $5.813.010.130 quedando un saldo por legalizar de 305 SDVE por valor de $4.865.638.464 como se relaciona a continuación:

Proyecto	No. SDVE	Vr. SDVE	Legalizados		Pendiente por legalizar	
			No. SDVE	Vr SDVE	No. SDVE	Vr SDVE
La Colmena	131	$ 401.412.296	131	$ 401.412.296	0	$ -
Usme III	168	$ 2.536.907.277	168	$ 2.536.907.277	0	$ -
Usme I	348	$ 5.467.063.221	43	$ 5.467.063.221	305	$ 4.865.638.464
Terranova	252	$ 1.299.009.600	252	$ 1.299.009.600	0	$ -
Bosa 601	84	$ 974.257.200	84	$ 974.257.200	0	$ -

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 234 de 2014 suscrito con la Caja de Vivienda Popular-CVP

Objeto: "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital "Bogotá Humana*", para este convenio la Secretaría Distrital del Hábitat, aportó inicialmente el valor de $16.304.288.000.

Este convenio ha presentado varias modificaciones, adiciones y prórrogas en el plazo de ejecución, los recursos son para el desarrollo del proyecto Arboleda Santa Teresita. Para el manejo de los recursos fue constituido por parte de la Caja de Vivienda Popular un patrimonio autónomo, que se registra como derechos fiduciarios en la Secretaría.

- Otrosí Modificatorio No.1 y Adición No. 1 del 29 de diciembre de 2014 - Adiciona recursos por valor de $3.363.360.000 para 78 subsidios adicionales de 26 (SMMLMV) de 2014 para los proyectos Sierra Morena MZ 88, 85 y 83 y Compartir.
- Otrosí modificatorio No.2 y Adición No. 2 del 22 de junio de 2015 – Adiciona recursos de la CVP por valor de $3.861.880.960 para 32 VIP del proyecto Arboleda Santa Teresita.
- Otrosí Modificatorio No.3 del 28 de octubre de 2016 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 18 meses contados a partir del 18 de noviembre de 2016.
- Otrosí Modificatorio No.4 del 21 de junio de 2017 - Excluye los proyectos Guacamayas, Sierra Morena Mz 83, 85 y 88 y Compartir, disminuye recursos en esos tres proyectos por valor total de $4.117.336.000 y se adicionan recursos de la CVP por valor de $4.928.000.000 para el proyecto Arboleda Santa Teresita.
- Otrosí Modificatorio No. 5 del 17 de mayo de 2018 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 31de diciembre de 2018.
- Otrosí Modificatorio No. 6 del 28 de diciembre de 2018. Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en doce meses más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Otrosí Modificatorio No. 7, Adición No. 4 y Prórroga No. 4 del 5 de noviembre del 2019 - se adicionó el valor del convenio recurso de la SDHT por valor de $546.320.000 como consecuencia de recursos faltantes para la asignación de 1.000 subsidios de 20 SMML de la vigencia 2019 y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.
- Otrosí Modificatorio No. 8 del 29 de abril del 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio por ocho meses hasta el 31 de diciembre del 2020 y la cláusula octava (Supervisión del Convenio)
- Otrosí Modificatorio No. 9 del 28 de diciembre de 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2021.
- Otrosí Modificatorio No.10 del 20 de septiembre de 2021 modificación numeral 6.2 CVP obligaciones de las partes.
- Otrosí Modificatorio No. 11 del 23 de diciembre de 2021 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.

- Otrosí Modificatorio No. 12 del 13 de octubre de 2022, adicionó el parágrafo 5 a la Cláusula Cuarta, modificó el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta y modificó el literal a) de las funciones señaladas en la Cláusula Octava.
- Otrosí Modificatorio No. 13 Adición No.5 del 27 de diciembre de 2022, Prorrogó el plazo de ejecución por 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionó $3.592.090.462, distribuidos así: $2.528.072.525 correspondiente a la SDHT, y $1.064.017.937 a la CVP, para un valor final del convenio de $54.816.291.422.
- Otrosí Modificatorio No. 14, Adición No. 6 suscrito el 16 de agosto de 2023, se modificó la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo 234 de 2014, en el sentido de adicionar el valor del convenio por un valor de $3.283.491.955, los cuales cumplieron su ciclo presupuestal sin situación de fondos, recursos que se encuentran dentro del presupuesto de la SDHT, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta 1077 de 2023. Como también modificar el parágrafo segundo de la cláusula segunda en cuanto actualizar el valor de la VIP hasta 90 SMLMV, de conformidad con los valores establecidos en las normas que regulan la materia y dispone que, el valor del VUR corresponderá a la diferencia entre el valor de la unidad de vivienda y el subsidio de la Secretaría Distrital del Hábitat, en SMLMV de la vigencia 2022, el cual quedo estipulado en el mismo otrosí que corresponde a 25.7 SMLMV de dicha vigencia.
- Otrosí No.15 Prórroga No.9 suscrito el 28 de diciembre de 2023, se legaliza el valor de $6.743.919.040 aportados por la CVP quedando el convenio en un valor total de $64.843.702.417, y se prorroga el convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Otrosí Modificatorio No.16, Prórroga No.10 suscrito el 27 de diciembre de 2024 prorrogó el plazo de ejecución por 12 meses hasta el 31 de diciembre de 2025 y se modifica la cláusula séptima en el sentido que la supervisión del convenio estará a cargo de los siguientes cargos, por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), el (la) Subdirector(a) de Recursos Públicos, o quien en el futuro ocupe dicho cargo y por parte de la Caja de Vivienda Popular, el (la) Director(a) de Urbanizaciones y Titulación, o quien desempeñe dicho cargo en el futuro. Así mismo se modificó el parágrafo primero de la cláusula octava en el sentido de establecer que La Secretaría Técnica será ejercida por el o la subdirector (a) de recursos públicos o quien haga sus veces.

A 31 de diciembre del 2024 el convenio tiene un saldo pendiente por legalizar como se relaciona a continuación:

Proyecto	No. SDVE	Vr. SDVE	Legalizados		Pendiente por legalizar	
			No. SDVE	Vr SDVE	No. SDVE	Vr SDVE
Arboleda de Santa Teresita	1000	$22.373.884.480	221	$3.660.272.720,00	779	$18.713.611.760,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Sin embargo, el bajo porcentaje de legalización depende de diferentes factores en los que no interviene la SDHT, y cuyos tiempos no dependen de esta entidad, como:

1. Ejecución de obra del proyecto (Constructor y/o Contratistas de la CVP).
2. Envío de hogares para asignación de subsidios (CVP).
3. Escrituración y entrega de la vivienda (CVP), las que se han solicitado a la Caja de Vivienda Popular (CVP) en las mesas de trabajo realizadas 29/09/2024 y 27/11/2024, correo electrónico del 04/12/2024, y con comunicaciones 2-2024-43934 del 25/09/2024, y 2-2024-60600 de 24/12/2024.

Convenio 415 de 2017 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro-FNA

Objeto "*Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA*".

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórroga	adiciones		legalizado	Otros	
16/05/2017	$ 7.800.067.316	0	$ 0	11/08/2021	$ 7.431.986.616	$ 0	$ 368.079.700

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Este convenio se constituyó por un valor de $7.800.067.316 para garantizar el aporte de quinientas (500) unidades de vivienda y tiene las siguientes modificaciones:

- ✓ Otro sí No.1 - Prórroga del Convenio Específico 001 de 2071 FNA y 415 de 2017 SDHT suscrito el 15 de mayo de 2018, por medio del cual "(…) Se modifica el parágrafo de la cláusula séptima, el cual queda de siguiente tenor: La asignación de los aportes a las 500 unidades de vivienda deberá realizarse dentro de los catorce (14) meses siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.
- ✓ Otro sí No.2 – Por medio del cual se modifican diferentes cláusulas del convenio suscrito el 13 de julio de 2018.
- ✓ Modificación No.3 – Por la que se modifica la fecha de asignación de subsidios hasta el 30 de junio de 2019, vencido el plazo los recursos que no se hayan asignado a los hogares deberán restituirse al Tesoro Distrital, suscrita el 29 de marzo de 2019.
- ✓ Otro sí No.4 - Por el que se modifican varias clausulas, se solicita la devolución de los recursos no asignados a la Tesorería Distrital y la liquidación del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos, suscrito el 31 de mayo de 2021.

De acuerdo con la cláusula quinta del Otrosí No.4 en el cual se acuerda la liquidación del patrimonio autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1 70276 en la Fiduciaria Bogotá S.A., se realizó el reintegro de los recursos no utilizados dentro del convenio en la asignación de SDVE a la Tesorería Distrital por valor de $6.200.688.713 mediante Recibo de Código de Barras No.21990051428 de 6 de agosto de 2021.

Por otra parte, debido al fallecimiento de la Señora Luz Angelica Mosquera Payan; beneficiaria del subsidio, el FNA realizó reclamación al seguro del valor correspondiente

a las cuotas pendientes por amortizar de acuerdo con el subsidio asignado por la SDHT, valor que corresponde a $3.204.960, valor que fue reintegrado a la Tesorería Distrital en octubre de 2021.

De igual forma dentro del convenio 415 de 2017 se asignaron subsidios Distritales de Vivienda mediante las Resoluciones 846 y 786 de 2017 en la modalidad de leasing habitacional, con comunicación No. 1-2019-05017 del 15 de febrero de 2019, el FNA informó que dos hogares no cumplían los requisitos establecidos, por lo tanto, se procedió a realizar el trámite correspondiente para su desvinculación, y a e expedir los respectivos actos administrativos. Por lo anterior, con recibo de código de barras No. 23990050250 del 21 de junio de 2023, el FNA reintegro a la Tesorería Distrital la suma de $31.200.269 correspondiente a los dos subsidios mencionados.

Durante la vigencia 2024, se realizó la legalización ante la Subdirección Financiera de 77 Subsidios por valor de $1.196.893.674, quedando pendiente la legalización de 20 subsidios en la modalidad de leasing habitacional por valor de $368.079.700.

Convenio 499 de 2018 suscrito con FONVIVIENDA

Objeto "*Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del programa " mi casa ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva en la ciudad de Bogotá".*

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Otros	adiciones		legalizado	Otros	dic 2024
26/06/2018	$15.000.000.000		$45.418.865.373	Hasta agotar recursos o hasta el 31 dic 2019	$41.785.968.708	$ 15.121.419.802	$3.511.476.863

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El subsidio complementario Mi Casa Ya de la SDHT una vigencia de 12 meses y máximo 24 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y siempre que no supere la vigencia del programa que defina el Gobierno Nacional. Por lo cual a la fecha los subsidios asignados pendientes de desembolso se encuentran dentro del proceso normal a la espera de la remisión de los documentos pertinentes por parte de las constructoras para iniciar el proceso de desembolso y legalización.

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el Convenio No. 002 de Fonvivienda y No.499 de la SDHT 2018, suscrito con Fonvivienda, y teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa "Mi Casa Ya", por medio del presente documento, modifica los recursos transferidos para hacer devolución al Tesoro Distrital, por valor de $15.121.419.802, de los cuales $12.625.419.802, corresponden a recursos liberados por perdidas de fuerza ejecutoria y $2.496.000.000 que fueron incorporados mediante documento de

transferencia de recursos a Título Gratuito No. 8 por los rendimientos que han generado y que no se encuentran comprometidos

Subsidios legalizados: durante la ejecución del convenio se han legalizado 4.705 subsidios equivalentes a $41.201.440.708 bajo la remisión de memorandos indicando la relación de los hogares beneficiarios. En la vigencia 2024 se legalizaron 99 subsidios por valor de $1.025.423.998 ante la Subdirección Financiera, quedando a fecha 31 de diciembre 2024, recursos pendientes por legalizar por $3.511.476.863.

Convenio 686 de 2021 suscrito con la Caja de Vivienda Popular-CVP "Plan terrazas"

Objeto: "*Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional Plan Terrazas*".

El proyecto Plan Terrazas Distrital está enmarcado dentro del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Vivienda Progresiva, el cual desarrolla un programa piloto de mejoramiento de la calidad del hábitat construida, que permite intervenir de manera progresiva edificaciones de la ciudad informal, orientado a disminuir gradualmente la vulnerabilidad de los hogares a partir del reconocimiento de infraestructura, la reconfiguración arquitectónica y el mejoramiento estructural de las edificaciones, para generar un mayor aprovechamiento del suelo, nuevas soluciones habitacionales y posibilidad de ingresos adicionales para los propietarios y familias, garantizándoles una vivienda digna.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	Dic 2024
04/06/2021	$5.846.346.810	30/7/2025	$61.511.055.390	30/7/2025	$2.166.602.941	$15.208.063.993	$80.398.863.251

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En el marco del convenio 686 de 2021 con corte a 31 de diciembre 2024, han sido asignados 958 subsidios de vivienda correspondiente a la suma de $55.813.315.660,79, de los cuales: 296 subsidios están pendientes por iniciar obra o definir la continuidad de esta, 112 son renuncias, pérdidas de ejecutoria y/o fallecidos, 176 están en ejecución y los 374 subsidios restantes ya fueron ejecutados y entregados.

Durante la vigencia 2024, se efectuó la legalización contable de 10 hogares en la modalidad de vivienda progresiva por la suma de $408.766.692, es así como, al cierre de la vigencia 2024 se han legalizado 57 subsidios de vivienda por valor de $2.166.602.940,79 desde la subscripción del convenio, los 317 hogares restantes que ya fueron ejecutados y entregados están pendiente por legalizar contablemente, debido a que la CAJA DE VIVIENDA POPULAR está gestionando la documentación requerida para el trámite contable.

Adicionalmente, en lo corrido de la vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre de 2024 se registraron reconocimientos contables por concepto de rendimientos financieros por valor de $5.963.940.405,82, toda vez que los mismo serán reinvertidos en nuevas soluciones habitacionales en el marco del convenio 686-2021 "Plan Terrazas, es así como, al cierre de la vigencia 2024 ha sido objeto de reconocimiento contable $15.208.063.993,10 por concepto de rendimientos financieros desde la suscripción del convenio, para un saldo contable total del convenio al corte del informe de $80.398.863.251,21.

Contrato 688 – 2021 suscrito con la Fiduciaria Popular

Objeto: "*Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social*", el acta de inicio fue suscrita por las partes el 21 de junio de 2021.

1.1. Antecedentes: Teniendo en cuenta las enormes limitaciones que tienen los hogares de menores ingresos para acceder a una solución de vivienda, la administración distrital da continuidad al mecanismo donde la Secretaría Distrital del Hábitat ejerce la primera opción de separación de las unidades de vivienda de interés social y prioritario que se generen en Bogotá, con el propósito de facilitar la adquisición de vivienda nueva a hogares vulnerables que tengan ingresos de hasta 4 SMMLV, cumplan con los requisitos para acceder al subsidio y cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda. El Programa de Oferta Preferente permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente en aquellos casos en los que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares difícilmente podrían acceder a una solución habitacional a través del proceso estándar de comercialización. En virtud de lo anterior en la Resolución 710 de 2022, se adopta el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario y se establecen los procedimientos de separación preferente de viviendas e inscripción y selección de hogares beneficiarios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 710 de 2022 "La Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Fideicomiso Programa de Oferta Preferente, administra los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda destinados a la operación del Programa de Oferta Preferente. Igualmente, a través de dicho Fideicomiso, realiza la suscripción de los contratos de separación de las unidades habitacionales, el giro de los recursos de separación y las demás obligaciones que fueron establecidas en el contrato de fiducia mercantil.

1.2. Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021

Atendiendo la necesidad de constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos del Programa de Oferta Preferente, el 26 de mayo de 2021 se suscribió el Contrato De Fiducia Mercantil De Administración y Pagos No. 688-2021 celebrado entre La Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es:

"Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social". El acta de inicio del mencionado contrato fue suscrita por las partes el 21 de junio de 2021.

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 688 de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021, es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio, lo cual implica que no está sujeto a las disposiciones contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, salvo lo dispuesto en el artículo 13, o aquellas que las modifiquen, adicionen o subroguen, con excepción del régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en dichas disposiciones el cual se aplica para efectos de la celebración y ejecución del mencionado contrato.

1.3. Recursos transferidos al Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente

El Patrimonio Autónomo creado a través del Contrato No. 688 de 2021, a saber, Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente, se constituye con los recursos del Presupuesto Distrital de Bogotá destinados a la Secretaría Distrital del Hábitat, que ésta última transfiera a título de aporte fiduciario de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 36 de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021.

Conforme a lo anterior el patrimonio autónomo se constituyó con un aporte inicial de $77.856.807.000, correspondientes a recursos de las vigencias 2021, 2022 y 2023, discriminados así: i) vigencia 2021 por valor de. $37.000.000.000, amparados con CDP 901 del 26/03/2021; ii) vigencia 2022 por valor de. $26.410.252.000 amparados con CDP 07 del 12/04/2021, y iii) vigencia 2023, por valor de $14.446.555.000 amparados con CDP 07 del 12/04/2021.

Con corte a 31 diciembre 2023 el contrato de fiducia No 688-2021, ha tenido 3 tres incorporaciones de recursos por un valor de $66.042.178.795.

En la vigencia 2024 se realizaron 4 cuatro incorporaciones de recursos al contrato de fiducia número 688-2021 por valor de $45.808.772.341 los cuales se detallan a continuación:

- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 4 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la incorporación de $9.115.520.000 adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024.
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 5 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprobó la incorporación de $7.559.588.987, adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024, por concepto de capitalización de rendimientos financieros Sin Situación De Fondos o Según Documento de Incorporación de Recursos No. 6 – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 07 de octubre de 2024 y, se aprobó la incorporación de $24.128.000.000 adicionales al patrimonio autónomo de los cuales $3.770.000.000 de la vigencia 2024 y con cargo a la vigencia futura 2025 $20.358.000.000.

- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 7– Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 – Patrimonio Autónomo – Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó la incorporación de $5.005.663.354 adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024, Capitalización de rendimientos financieros.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de fiducia y el manual operativo, Fiduciaria Popular, como vocera del Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente, recibió en la vigencia 2024 los siguientes aportes de la Secretaría Distrital del Hábitat:

Aportes de SDHT al Fideicomiso Programa de Oferta Preferente – No. 688-2021 a 31 de diciembre de 2024 INCLUIDOS EN LA CUENTA MATRIZ			
FECHA	CUENTA	ORIGEN DEL RECURSO	Aportes de la SDHT (COP)
5/09/2024	220-150-18721-9	SDHT, INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 4 DE 18/09/2024.	9.115.520.000
17/09/2024	220-150-18721-9	SDHT, INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 5 DE 13/11/2024.	7.559.588.987
23/10/2024	220-150-18721-9	SDHT, INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 6 DE 07/10/2024.	24.128.000.000
31/12/2024	220-150-18721-9	SDHT, INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 7 DE 31/12/2024.	5.005.663.354

Fuente: Elaboración propia del área

Saldo de recursos en fiducia con corte a diciembre de 2024:

El Patrimonio Autónomo del Programa Oferta Preferente dispone de las siguientes tres cuentas de ahorros independientes:

1. Cuenta de Ahorros Matriz (No. 220-150-18721-9): Es la cuenta de ahorros principal del Fideicomiso del Programa Oferta Preferente, a la cual se realiza el traslado de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la ejecución del Programa Oferta Preferente.

2. Cuenta de Ahorros de Rendimientos Financieros (No. 220-150-18811-8): Es la cuenta de ahorros a la cual se trasladan, mes vencido, los rendimientos financieros generados por las otras cuentas de ahorros del fideicomiso.

3. Cuenta de aprovisionamiento de saldo de subsidios 220-150-19194-8: Es la cuenta a la que se trasladan los recursos de aquellos subsidios que ya fueron asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat, pero que están pendientes de giro. (*Si bien el Programa Oferta Preferente contempla transferir 10 SMMLV por concepto de la separación de unidades habitacionales, también contempla la asignación de subsidios a los hogares por montos equivalentes a 10, 20 o 30 SMMLV. En este sentido, el Decreto Distrital 213 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022 contempla en el artículo 5, parágrafo 2 que: "En aquellos casos en los que el hogar beneficiario acceda a un monto de subsidio distrital superior a diez (10) SMLMV, se transferirá el saldo del subsidio previa radicación en la Secretaría Distrital del Hábitat de la escritura pública del inmueble debidamente registrada." Así pues, en esta cuenta de ahorro se resguardan los recursos de aquellos subsidios que fueron asignados por un monto superior a 10 SMMLV y que deben ser girados una vez el constructor radique en la Secretaría Distrital del Hábitat la escritura pública del inmueble).*

A continuación, se relaciona el saldo de las tres (3) cuentas de ahorro pertenecientes al Patrimonio Autónomo del Programa Oferta Preferente, con corte a diciembre de 2024:

Tipo de Cuenta	No. Cuenta de Ahorros	Saldo Final a 31/12/2024
Matriz	220-150-18721-9	65.293.289.603,27
Derivada Rendimientos Financieros	220-150-18811-8	8.272.189.467,76
Derivada Saldos de Subsidios	220-150-19194-8	41.686.011.738,64
TOTAL		**115.251.490.809,67**

Fuente: Extractos bancarios de las cuentas de ahorros detalladas

1.4. Rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros del Fideicomiso Programa de Oferta Preferente

Los rendimientos financieros generados por los recursos fideicomitidos, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688-2021, tal como se estipuló en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil, tienen destinación específica y acrecentarán los recursos del Patrimonio Autónomo, en atención a las disposiciones del artículo 8 de la Ley 1537 de 2012. En este mismo sentido, el manual operativo dispone contar con una cuenta de ahorros para los recursos fideicomitidos, y otra para trasladar mensualmente los rendimientos financieros que se generen de los mismos.

1.5. Comisión Fiduciaria según Contrato de Fiducia No. 688-2021.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 688 de 2021, la Fiduciaria recibirá como remuneración por la realización de todas las actividades a su cargo establecidas en el contrato de fiducia, una comisión mensual equivalente a DIECISÉIS PUNTO VEINTIOCHO (16,28) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) MÁS IVA, la cual se pagará con cargo a los recursos administrados. En ese sentido, el valor de esta se tendrá como un gasto del Patrimonio Autónomo, razón por la cual no implica operación presupuestal directa que afecte el presupuesto del Fideicomitente.

688 - 2021 Contrato De Fiducia Mercantil	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2024
Fiduciaria Popular Cto 688-2021 Deposito	$93,291,499,116	$108,003,836,81	$113.075.617.947	$113.075.617.947

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 1062 de 2022 suscrito con FONVIVIENDA

Objeto: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019 incorporado en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan Operativa".*

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar dic 2024
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
07/09/2022	$4.500.000.000	$0	$0	31/12/23	$0	$0	$4.500.000.000

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Por parte de la Subdirección Financiera, mediante memorandos radicados Números 3-2024-1105 de fecha 12 de febrero 2024; 3-2024-4028 de fecha 18 de junio 2024; 3-2024-6518 del 06 de septiembre 2024, y 3-2024-9986 de fecha 17 de diciembre 2024, se ha realizado seguimiento continuo con el fin de solicitar información sobre los recursos que han sido ejecutados en el marco del convenio, sin embargo, a la fecha no se ha presentado ejecución de recursos, pero sí de gestión, quedando un saldo pendiente por legalización de $4.500.000.000.

Por parte de la Subdirección de Barrios mediante memorando 3-2024-6979 de fecha 25 de septiembre informan:

"A corte 31 agosto de 2024, aún no presenta ejecución presupuestal dado que se tenía como meta atender inicialmente 417 hogares, pero debido a la falta de ejecución en 2022 y ajustes por IPC, la cifra se redujo a 342 a 2024, de los cuales 20 se encuentran pendientes por registro y postulación por rechazo por parte de ministerio en el primer cruce por diferentes causales (Doble propiedad, por tener doble subsidio y errores en digitación); Actualmente el convenio se encuentra realizando las siguientes gestiones:

1. El convenio 1062-2022, suscribió los contratos mediante los cuales se realizarán los mejoramientos de vivienda pactados, que se ejecutarán en dos grupos:
El grupo 1: Grupo empresarial Pinzón Muñoz, Número de mejoramientos de vivienda: 171.
El grupo 2: Building S.A.S., Número de mejoramientos de vivienda: 151."

Cargas Urbanísticas

Con ocasión de la expedición de la Ley Nacional de Vivienda 1537 de 2012 y el Decreto Reglamentario 075 de 2013 por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo para programas de VIS en suelos con Tratamiento de Desarrollo y Renovación Urbana, se constituyeron patrimonios autónomos para la gestión, administración y aplicación de dichos recursos. Renobo constituyó el Patrimonio Autónomo Matriz Administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de Junio de 2013, cuyo objeto es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2013 y demás normatividad reglamentaria sobre el asunto, así mismo, se establece que el Patrimonio Autónomo Matriz estará habilitado para constituir en calidad de Fideicomitente, Patrimonios Autónomos diferentes y subordinados del Matriz, destinados a cumplir la finalidad que se determine.

Así mismo en concordancia con lo consagrado en el Acuerdo No. 761 de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2023 y el cual precisa en el artículo 84:

Artículo 84. Destinación Ingresos por Operaciones Urbanas. Los recursos que perciba la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. - ERDU, a partir de la vigencia fiscal 2021 provenientes de transferencias corrientes del Distrito, relacionados con ingresos por compensación de obligaciones urbanísticas, se registrarán para efectos presupuestales y contables, como recursos administrados en nombre de terceros. La Secretaría Distrital del Hábitat a partir de la vigencia 2021 efectuará el seguimiento a la ejecución de tales recursos y el seguimiento contable.

En este sentido la Secretaría Distrital del Hábitat, cumpliendo con el artículo en mención, desde el año 2021, realiza el reconocimiento contable de las cargas urbanísticas por la compensación del suelo provenientes de proyectos inmobiliarios, en virtud de la liquidación realizada por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá; en las cuentas del activo, derechos en fideicomiso, detallando por patrimonio autónomo el saldo del encargo fiduciario.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se recibió información con corte al 30 de noviembre de 2024, se estableció que el saldo total de las cargas administradas por Renobo asciende a la suma de $237.610,4 millones, los cuales se encuentran distribuidos en 6 Patrimonios Autónomos constituidos en la Fiduciaria Colpatria, de los cuales 2 de ellos operan como receptores y administradores de recursos de cargas urbanísticas (PAS FCO y PA Matriz) y los demás, 4 se constituyeron para la promoción y ejecución de proyectos de vivienda de interés social y prioritaria. Los recursos aportados de cargas urbanísticas se utilizan para apalancar costos directos e indirectos de proyectos cuya destinación permite financiar los siguientes componentes: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. en los estados financieros de la SDHT se desagrega de la siguiente manera:

SALDOS CONSOLIDADOS	2024	%	2023	%	Variacion
CARGAS URBANISTICAS	237.610.376.757,5	100	264.123.470.767	100	- 26.513.094.010
PA FCO	$ 118.835.930.699,51	50,0%	$ 169.237.070.553,60	64,1%	- 50.401.139.854
MATRIZ	$ 84.578.421447,70	35,6%	$ 59.753.478.130,10	22,6%	24.824.943.318
PAS IDIPRON	$ 94.161,97	0,0%	$ 1030.078.721,10	0,4%	- 1029.984.559
PAS VICTORIA	$ 12.039.420.777,28	5,1%	$ 12.038.648.285,50	4,6%	772.492
PAS CONVENIO 152	$ 3.841305.618,31	1,6%	$ 4.818.804.380,60	1,8%	- 977.498.762
PAS URBANISMOS ERU	$ 18.315.204.052,71	7,7%	$ 17.040.287.872,40	6,5%	1274.916.180
MANZANA 65	$ -	0%	$ 205.102.823,70	0,1%	- 205.102.824

Convenio 1681-2024 suscrito con Fiduciaria Popular S.A

Objeto: *"Constituir un patrimonio autónomo denominado "PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA", por medio del cual se realice la administración de los recursos del subsidio distrital de vivienda que transfiera el*

fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido para la ejecución de actividades en desarrollo de los programas de acceso a la vivienda, destinados a la atención de hogares del distrito capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo"

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar dic 2024
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
20/11/2024	$37.094.027.819	$0	$0	31/12/29	$0	$0	$37.094.027.819

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Por parte de la Subdirección Financiera, se realizó registro de los recursos iniciales con los que contara este convenio.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
Arrendamiento Operativo - Arrendatario			
249058 - Arrendamiento operativo	285.150.839,00	181.274.158,00	103.876.681,00
511118 - Arrendamiento operativo	2.760.852.358,00	2.715.737.476,00	45.114.882,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

17.1. Arrendamientos financieros

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

17.2. Arrendamientos operativos

Anexo 17.2

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR					VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (pesos)		
	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Arrendamiento Operativo					**285.150.839,00**	**0,00**	**0,00**
Propietario	PN	19.348.026,00	CARDONA PARDO IVAN EDUARDO	1	91.633.432,00		
Propietario	PJ	900.141.178,00	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PORTORNO S A S	1	180.925.176,00		
Propietario	PJ	901.005.853,00	INMOBILIARIA HL S A S	1	12.592.231,00		

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos

En la vigencia de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat realizo registros en la cuenta 511118 por los contratos de arrendamiento operativo, por un valor total de $2.760.852.358, toda vez que la entidad no cuenta con inmuebles dentro de sus activos para desarrollar sus actividades. Al final del año 2024, la cuenta por pagar presenta un saldo de $285.150.839.

17.2.1. Arrendador

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

17.2.2. Arrendatario

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR					VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)		
	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Arrendamiento Operativo					**285.160.839,00**	**0,00**	**0,00**
Propietario	PN	19.348.026,00	CARDONA PARDO IVAN EDUARDO	1	91.633.432,00		
Propietario	PJ	900.141.178,00	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PORTOFINO S A S	1	180.925.176,00		
Propietario	PJ	901.005.853,00	INMOBILIARIA HL S A S	1	12.592.231,00		

La Secretaría Distrital del Hábitat continuo en la vigencia 2024 con los contratos de arrendamiento suscritos en 2021 y su manejo es corriente, los saldos pendientes al 31 de diciembre se pagan en enero.

- Un (1) edificio ubicado en la Calle 52 No. 13-64 para el funcionamiento de sus oficinas.
- Un (1) edificio ubicado en la Carrera 16 No. 52-56 donde se encuentra el archivo de la Secretaría.
- Un (1) Local ubicado en la Carrera 13 # 52-13 destinado para la recepción de correspondencia.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

	dic-24			dic-23			
CUENTAS	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
24 - CUENTAS POR PAGAR	63.611.820.423,00		63.611.820.423,00	7.688.126.445,00	13.498.409.462,00	21.186.535.927,00	42.425.284.496,00
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	28.723.828.635,00		28.723.828.635,00	205.849.834,00	13.498.409.482,00	13.704.259.316,00	15.019.569.319,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	1.098.838,00		1.098.838,00	1.787.644,00		1.787.644,00	(688.806,00)
2430 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	32.589.867.544,00		32.589.867.544,00	5.945.285.633,00		5.945.285.635,00	26.644.581.911,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	955.623.887,00		955.623.887,00	573.543.310,00		573.543.310,00	382.080.577,00
2440 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	411.481.116,00		411.481.116,00	113.638.753,00		113.638.753,00	297.842.363,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	929.920.403,00		929.920.403,00	848.021.271,00		848.021.271,00	81.899.132,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría Distrital del Hábitat, realiza el desembolso de las cuentas por pagar dentro del mismo periodo en el cual se causan, sin embargo, se presentan situaciones especiales tales como rechazos de transferencias bancarias que no alcanzan a ser reenviadas en el mismo periodo por el cierre mensual de la Dirección Distrital de Tesorería. Otra de las situaciones especiales que se presenta es en diciembre con ocasión al cierre de cada vigencia, en donde quedan causadas las cuentas por pagar que hayan cumplido con las condiciones y requisitos para su pago y por ello deben afectar el presupuesto de la vigencia y evitar que se constituyan en reservas y/o pasivos exigibles, es de anotar que, para las cuentas por pagar de la SDHT, no se ha pactado ninguna tasa de interés.

21.1. Revelaciones generales

Anexo 21.1

CUENTAS	Vencimiento		Saldos a cortes de vigencia	
	De 0 a 6 Meses	Mayor a 12 meses	2024	2023
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	28.723.828.634		28.723.828.634	13.704.259.316
2424 - Descuentos de nómina	1.098.838		1.098.838	1.787.644
2430 - Subsidios asignados	32.589.867.544		32.589.867.544	5.945.285.633
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	955.623.887		955.623.887	573.543.310
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	411.481.116		411.481.116	113.638.753
2490 - Otras cuentas por pagar		929.920.403	929.920.404	848.021.271
Total Cuentas por Pagar	62.681.900.019	929.920.404	63.611.820.423	21.186.535.927

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales, se encuentra compuesta por cuentas por pagar por bienes y servicios relacionados con cuentas de almacén y servicios que al 31 de diciembre de 2024 se cerró con un saldo por valor de $28.723.828.634, corresponden a valores de servicios prestados de la Secretaría y se registran para ser pagados en los primeros meses de la vigencia 2024.

Dentro de las cuentas por pagar se incluye la cuenta 2424, que corresponde a 2 planillas de seguridad social adicionales que se generaron por conceptos de ajustes en aportes, como resultado de la liquidación final de prestaciones sociales de algunos funcionarios que se retiraron de la Entidad.

La cuenta 2430, contiene los saldos de las cuentas por pagar generadas por el déficit del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso.

La cuenta 2436, contiene los saldos de los impuestos de las cuentas por pagar en el mes de diciembre de 2024 por concepto de Retención en la fuente, Industria y Comercio, Otras retenciones.

En la cuenta por pagar 2440 Impuestos, contribuciones y tasas, se registra lo correspondiente a las retenciones practicadas por concepto de contribución especial, con cargo a los contratos suscritos por la Secretaría Distrital del Hábitat y terceros para desarrollar obras públicas en el Distrito.

La subcuenta 249034 "Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP" se registra la causación de pagos pendientes a la Esap por valor de $257.100.

La Subcuenta 249040 de otras cuentas por pagar registra un saldo al 31 de diciembre de 2024 por conceptos de: Saldos a favor de beneficiarios de multas por la suma de $256.332.372 y por concepto de subsidios por la suma de $385.321.300.

La subcuenta 249050 "Aportes al ICBF y SENA" se registra la causación de los aportes Parafiscales de los funcionarios de la Secretaría por valor de $599.500.

La subcuenta 249051 "Servicios Públicos" corresponde a la causación de las cuentas por pagar por concepto de servicios públicos al 31 de diciembre 2024 por valor de $2.259.292

La Subcuenta 249058 "Arrendamiento Operativo", corresponde a la causación de la cuenta por pagar de los arrendamientos de la Sede Administrativa, Bodega de Archivo y, Local Atención al Ciudadano por valor de $285.150.839.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos que componen el rubro de Beneficios a empleados y Plan de activos, comparativos con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente.

	dic-24			dic-23	
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.838.455.393,00	924.287.166,00	3.762.742.559,00	3.610.771.414,00	500.154.644,00
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.838.455.393,00	0,00	2.838.455.393,00	3.610.771.414,00	0,00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	924.287.166,00	924.287.166,00	0,00	500.154.644,00
2513 - BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2514 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2515 - OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	72.755.887,00	72.755.887,00	0,00	435.664.931,00
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	72.755.887,00	72.755.887,00	0,00	435.664.931,00
1903 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2.838.455.393,00	851.531.279,00	3.689.986.672,00	3.610.771.414,00	64.489.713,00
A corto plazo	2.838.455.393,00	0,00	2.838.455.393,00	3.610.771.414,00	0,00
A largo plazo	0,00	851.531.279,00	851.531.279,00	0,00	64.489.713,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La secretaría Distrital del hábitat cuenta con empleados en las categorías de corto y largo plazo, por lo que dentro de la cuenta de beneficios a los empleados se registran todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados por lo tanto se incluyen sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas legales y extralegales y ausencias remuneradas a corto plazo, los cuales se reconocen como un pasivo y un gasto.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y los demás beneficios que se pagan de manera mensual son reconocidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el momento que se cumple el periodo en que procede el beneficio económico por la prestación de un servicio, para el caso de los beneficios tales como bonificaciones,

primas, cesantías, ausencias remuneradas como lo son las vacaciones y demás beneficios que no son pagados mensualmente, son provisionados mensualmente por el valor proporcional a la prestación del servicio.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en la Secretaría Distrital del Hábitat correspondiente al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo.

Por otra parte, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con beneficios de cesantías de carácter retroactivo, de las cuales, el ente es responsable de reconocer y pagarlas al FONCEP, entidad que adicional es la encargada de la administración del fondo de pensiones públicas de Bogotá.

En cuestión de las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades de origen de enfermedad general, accidente laboral, licencia de maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se ocasione la ausencia.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo la Secretaría Distrital del Hábitat realiza la identificación de las erogaciones relacionadas con:

- ✓ Planes de capacitación a los trabajadores
- ✓ Programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo o integral del empleado y de su familia
- ✓ Planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Anexo 22.1

CUENTAS	dic-24
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.838.455.393,00
251102 - Cesantías	1.108.151.896,00
251103 - Intereses sobre cesantías	126.815.868,00
251104 - Vacaciones	832.765.820,00
251105 - Prima de vacaciones	589.520.284,00
251109 - Bonificaciones	176.882.786,00
251111 - Aportes a riesgos laborales	759.900,00
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	1.682.175,00
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.191.564,00
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	685.100,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Dentro de los beneficios a corto plazo que la Secretaría Distrital de Hábitat, otorga a sus funcionarios hacen parte; salarios, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificaciones, aportes a la seguridad social, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, gastos de representación, prima de antigüedad, prima secretarial entre otros.

En cuanto a la metodología para la estimación de los beneficios otorgados a los empleados en vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se establecieron estos cálculos de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El pasivo registrado en el cálculo es el estimado para reconocer las acreencias causadas al cierre de la vigencia de acuerdo con las vacaciones que aún no han sido objeto de disfrute por parte de los funcionarios de la Entidad.

Para la estimación de beneficiarios a corto plazo, bonificación por servicios prestados para los empleados se realizó conforme al Art 8 del Decreto 1498 del 2022- parágrafo "Los empleados públicos a que refiere el presente decreto que al momento del retiro no hayan cumplido el año continuo de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago proporcional de la bonificación distrital por servicios prestados." En atención a lo anterior el cálculo se realizó a todos los empleados desde la última fecha de reconocimiento acorde a la fecha de antigüedad hasta el 31 de diciembre de 2024.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Anexo 22.2

		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		
DETALLE	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	10.457.191,00	913.829.975,00		
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO I	72.755.885,00	0,00	0,00	
190201 - Efectivo y equivalentes al efectivo				
190202 - Recursos entregados en administración a entidades disti				
190203 - Inversiones				
190204 - Encargos fiduciarios	72.755.885,00			
190205 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				
190206 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN				
190207 - Otros Activos				
190208 - Derechos en Fideicomiso				
190209 - Derechos por concurrencia en el pago de cesantías retro				
190210 - Cuentas por cobrar				
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	(62.298.694,00)	913.829.975,00	0,00	

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Se reconoce como beneficio a largo plazo por parte de la Secretaría Distrital Del Hábitat las cesantías con régimen de retroactividad que se administran a través del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito – FONCEP y también se hace provisión de beneficio por permanencia mensualmente y se reconoce a los funcionarios cada vez que se cumplen los 5 años de servicio y se paga en la proporción que corresponda durante los cinco años siguientes.

Para el reconocimiento de provisión del beneficio por permanencia a Nivel Distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como "... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3° del presente Acuerdo".

Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por el concepto de asignación básica mensual, el pago se realizará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este reconocimiento. Cada fracción se ajustará anualmente con el incremento salarial de cada vigencia.

Para la Secretaría Distrital de Hábitat se da el reconocimiento del beneficio por permanencia bajo la metodología planteada en el anexo No 5 "Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del distrito capital" el cual establece que cada periodo de servicio se considera generador de una unidad de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada para confirmar la obligación final. Para tal efecto las suposiciones actuariales serán imparciales y compatibles entre sí, e incluyen dos tipos de hipótesis que hacen referencia a las mejores estimaciones que tendrá en cuenta una entidad respecto a las variables que determinan el costo final de las prestaciones:

La metodología contempla los siguientes pasos:

- ✓ Estimar en forma anual el valor de lo que el empleado se va a ganar en el quinto año, con base en el incremento salarial estimado.
- ✓ Con base en el valor devengado por concepto de asignación básica durante el último año, determinar el valor beneficio teniendo en cuenta el porcentaje de beneficio establecido por la normativa y el porcentaje de permanencia que la entidad haya evaluado a su interior.
- ✓ Determinar la alícuota de cada año, tomando el valor del beneficio calculado anteriormente y dividiéndolo en los cinco años. Cada una de estas partes corresponderá a la Unidad de Crédito Proyectada.
- ✓ Estimar el costo del servicio presente para cada uno de los cinco años (es decir, traer cada unidad de crédito proyectada a valor presente, con la tasa TES).
- ✓ A partir de la segunda vigencia, calcular el interés (tasa TES) sobre el saldo de la obligación (cambio que se experimenta por el paso del tiempo).
- ✓ Calcular el pasivo total.

Determinar el costo por servicios pasados correspondiente al cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados y las ganancias y pérdidas actuariales, que corresponden a los cambios.

En cuanto a las cesantías con régimen de retroactividad de los Entes públicos del gobierno Distrital FONCEP, durante la vigencia 2024 la Secretaría Distrital de Hábitat giro por dicho concepto a la Sociedad Fiduciaria aportes por valor de $90.198.025; los aportes que Corresponden a diciembre 2024, son el valor de $651.775, de los cuales se programó pago para enero de 2025. En cuanto al valor pagado al FONCEP por comisión para la administración de las cesantías, la suma fue de $ $1.808.832, La comisión del mes de noviembre correspondiente a un valor de $4.871 no se ve reflejada en reporte, toda vez que FONCEP no ha realizado la actualización con corte a noviembre de 2024 y la comisión del mes de diciembre de 2024 corresponde a un valor de $13.036 quedó cargada para pago en enero de 2025.

Los Saldos de aportes y comisión por la administración a través de la Sociedad Fiduciaria para el pago de cesantías son: Aportes $24.970.946 y Comisión $1.803.961.

Durante el 2024, se pagaron cesantías a la funcionaria Esther Judith Lázaro Monrroy por la suma de $11.978.493 y a Patricia Callejas por $143.937.771 con recursos correspondientes a los aportes del 9%.

El saldo de las cesantías con régimen de retroactividad a 31 de diciembre de 2024 es de $9.792.380 que corresponden a la funcionaria Esther Judith Lázaro Monrroy.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Anexo 22.3 No aplica para la vigencia 2024 para la Secretaría Distrital del Hábitat

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Anexo 22.4 No aplica para la vigencia 2024 para la Secretaría Distrital del Hábitat

22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

Anexo 22.5

	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
CUENTA	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-24
SUELDOS Y SALARIOS	5.068.221.921,00		5.068.221.921,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	107.162.570,00		107.162.570,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.047.551.620,00		1.047.551.620,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	555.507.900,00		555.507.900,00
PRESTACIONES SOCIALES	1.618.976.264,00		1.618.976.264,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			0,00
Total	8.397.420.275,00	0,00	8.397.420.275,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En este rubro se contemplan las erogaciones realizadas por la entidad a lo largo del periodo 2024 a los funcionarios que ostentan u ostentaron cargos directivos dentro de la entidad. El valor más representativo son los sueldos y salarios comprendidos por sueldos, gastos de representación, prima técnica, y bonificaciones.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

	dic-24			dic-23			
CUENTAS	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
27 - PROVISIONES		1.038.908.623,00	1.038.908.623,00		1.076.007.386,00	1.076.007.386,00	(37.098.763,00)
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS		1.038.908.623,00	1.038.908.623,00		1.076.007.386,00	1.076.007.386,00	(37.098.763,00)

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría registra las obligaciones originadas por litigios y demandas, si se conoce la existencia de una probabilidad de que la Secretaría deba desprenderse de recursos para cumplir las obligaciones; además, se registran según la existencia de una estimación.

La probabilidad y los valores presentes de las obligaciones se establecen a partir del reporte nuevo marco normativo contable – convergencia, emitido por el aplicativo para la administración y control de los procesos judiciales SIPROJ.

A 31 de diciembre de 2024, se encuentran reconocidos en los Estados Financieros de la Secretaría del Hábitat 12 procesos provisionados por valor de $1.038.908.623, del cual respecto a la vigencia anterior se presentó una disminución del valor presente por $37.098.763.

23.1. Litigios y demandas

Anexo 23.1

CUENTAS	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Total	De 1 A 5 Años	Cantidad De Procesos
270101 - Civiles				0,00		
270102 - PENALES				0,00		
270103 - Administrativas	1.076.007.386,00	336.405.025,00	(373.503.788,00)	1.038.908.623,00	1.038.908.623,00	12
270104 - Obligaciones fiscales				0,00		
270105 - Laborales				0,00		
270190 - Otros litigios y demandas		15.115.803,00	(15.115.803,00)	0,00		
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	**1.076.007.386,00**	**351.520.828,00**	**(388.619.591,00)**	**1.038.908.623,00**		

Fuente: Estados Financieros y Reporte SIPROJ

Para el cierre de la vigencia 2024, se presentaron 12 procesos administrativos provisionados en la cuenta 270103, con un saldo de $1.038.908.623.

La cuenta **270103** está compuesta por 12 procesos administrativos en contra de la entidad con probabilidad de pago que fueron actualizados durante la vigencia 2024, de los cuales los más relevantes o con mayor valor presente fueron:

PROCESO	NOMBRE	VR 2024	VR 2023	VARIACIÓN
2013-00484	SOJURCOB LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y COBRANZAS LTDA	-	-	-
2019-00908	AREVALO CORREDOR RUBEN	312.402.888,00	280.801.999,00	31.600.889,00
	TOTALES	312.402.888,00	280.801.999,00	31.600.889,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Demandante: SOJURCOB LTDA Soluciones Jurídicas y Cobranzas Ltda.
Demandado: S.G.A. -- A.L. San Cristóbal -- Idiger -- Secretaría Jurídica – SEDHAB
Radicado: 2013-00484
Medio: Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): Cero (0)
Causa del proceso: Los accionantes adquirieron de buena fe sus viviendas en la Ciudadela Santa Rosa, con ocasión del proyecto Urbanístico Aprobado "Alpes del Zipa", o por compra que hicieron de la propiedad o de sus derechos a terceros, proyecto que contó con la anuencia de las autoridades distritales, quienes autorizaron su construcción y venta a partir del año 1994, sin tener en cuenta las fallas geológicas que presentaba la zona sobre la cual se edificaron las viviendas, que comprende entre otras, las urbanizaciones de San

Luis del barrio 20 de julio, montebello y granada. Es de resaltar que este proceso la representación judicial la tiene la Secretaría Jurídica Distrital y que la responsabilidad del contingente judicial se encuentra en un 0%.

Demandantes: Rubén Arévalo Corredor
Demandado: Secretaría Distrital del Hábitat y Otros
Radicado: 2019-00908
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $ 312.402.888
En el proceso No. 2019-00908 se presentó variación debido a un fallo adverso en primera instancia, con el siguiente estado: el tribual administrativo de Cundinamarca el 24 de agosto de 2022 resolvió condenar a la alcaldía mayor de Bogotá –SDHT con el 70%, pagar por concepto de perjuicios morales; es de aclarar que el anterior fallo se presentó recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia, por lo que no hay una decisión en firme a la fecha.

Causa del proceso: solicita se declare administrativamente responsables a las entidades involucradas de los perjuicios materiales por la configuración de los hechos o falla en el servicio por parte de la administración distrital toda vez que no se ha cumplido la orden emitida por el juez 20 penal de conocimiento que ordena la recuperación del bien inmueble propiedad de estos el cual fue ocupado de manera violenta y sin medir razón alguna por parte de personas indeterminadas.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes representan los posibles derechos a favor de la entidad.

A continuación, se presenta el saldo de los activos contingentes a diciembre 31 de 2024 y 2023, respectivamente:

Anexo 25.1

	dic-24	dic-23	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	15.345.747.943,00	23.053.675.184,00	(7.707.927.241,00)
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.563.605.258,00	4.246.874.797,00	(1.683.269.539,00)
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	12.782.142.685,00	18.806.800.387,00	(6.024.657.702,00)

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Anexo 25.1.1

CUENTAS	dic-24		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	15.345.747.943,00	851,00	
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE C(	2.563.605.258,00	8,00	
812001 - Civiles			
812002 - Laborales			
812003 - Penales			
812004 - Administrativas	2.563.605.258,00	8,00	Procesos Iniciados por la SDHT
812005 - Fiscales			
812090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf			
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	12.782.142.685,00	843,00	
819002 - Garantías			
819003 - Intereses de mora			
819004 - Derechos de reembolso relacionados con demandas arbitrajes			
819005 - Derechos contingentes a favor en acuerdos no clasificados			
819090 - Otros activos contingentes	12.782.142.685,00	843,00	Resoluciones que no se encuentra ejecutoriadas

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Dentro de los Procesos Iniciados más relevantes están:

Demandante: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE
Demandado: Secretaria Distrital del Hábitat y Otros
Radicado: 2019-00149
Medio: Controversia Contractual
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $6.092.929.000.
Causa del proceso: Proceso catalogado de mayor impacto por el valor en sus pretensiones en la cual se solicita se declare que FONADE cumplió el Contrato Administrativo de Gerencia de Proyectos N° 217045.

Demandante: Secretaría Distrital del Hábitat
Demandado: Jardín Botánico
Radicado: 2021-00070
Valor presente registrado SDHT del proceso $486.199.368
Causa del Proceso: Controversia Contractual: Se inició proceso judicial con la pretensión de declarar el incumplimiento parcial por parte del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" en el Convenio interadministrativo 254 SDHT/853 JBB de 2015, celebrado el 18 de junio de 2015. Esto en línea con la cláusula séptima del acta de liquidación bilateral, suscrita entre las partes el 28 de febrero de 2019, en la cual se dejó registrada una salvedad.
Se solicita ordenar al Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" la restitución de la suma equivalente a $486.199.368 debidamente indexada o subsidiariamente en especie, junto con los rendimientos financieros, correspondiente a la salvedad anotada en el acta de liquidación bilateral suscrita entre las partes el 28 de febrero de 2019 del Convenio Interadministrativo 254 SDHT/853 JBB de 2015.

Demandante: Secretaría Distrital del Hábitat
Demandado: OPEN GROUP SAS
Radicado: 2017-02202
Valor presente registrado SDHT del proceso $386,119,200

Causa del proceso: Se inició proceso de acción contractual, con pretensión de nulidad parcial del Contrato 450 de 2013 y de los actos administrativos dictados que reconocieron el último pago del contrato; Resolución 1535 de 28 de diciembre de 2015; y, el Acta 10 de 2015, correspondiente a la bodega espacial de datos o archivo geográfico, por considerarse incumplida la entrega de ese producto. Asimismo, se solicitó la devolución del último pago, indemnización de perjuicios causados y la liquidación del correspondiente contrato.

En la subcuenta 819090 "otros activos contingentes", está registrado en libros contables a 31 de diciembre de 2024 un valor total de $12.782.142.685,50 correspondiente a 843 actos administrativos, los cuales no se encuentran ejecutoriados por parte de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.
A 31 de diciembre de 2024 esta subcuenta presenta una disminución porcentual de 32,03% del saldo de la subcuenta en comparación con las cifras presentadas al cierre de la vigencia 2023. Lo anterior como resultado del incremento de actos administrativos ejecutoriados durante la vigencia 2024, que corresponde a 1071 resoluciones sancionatorias ejecutoriadas.

25.2. Pasivos contingentes

La Secretaría registra como pasivos contingentes originados por concepto de litigios y demandas, a partir del reporte emitido por el aplicativo para la administración y control de los procesos judiciales SIPROJ, aquellos procesos para los cuales se realice una calificación de la probabilidad de pérdida superior al 10% e igual al 50%.

A continuación, se presenta el saldo de los pasivos contingentes al 31 de diciembre 2024:

Anexo 25.2

	dic-24	dic-23	
CUENTAS	SALDO FINAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
91 - PASIVOS CONTINGENTES	224.369.959.947,00	140.618.824.456,00	83.751.135.491,00
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	202.203.522.482,00	132.249.878.422,00	69.953.644.060,00
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES	22.166.437.465,00	8.368.946.034,00	13.797.491.431,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Anexo 25.2.1

	dic-24	
CUENTAS	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
91 - PASIVOS CONTINGENTES	224.369.959.947,00	202
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	202.203.522.482,00	157
912001 - Civiles	202.159.018,00	6
912002 - Laborales	71.773.876,00	7
912004 - Administrativos	109.405.076.438,00	138
912005 - Obligaciones fiscales		
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	92.524.513.150,00	6

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se encuentran registradas en Pasivos Contingentes: 157 posibles Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y Otros pasivos contingentes, de los cuales corresponden a civiles 6, laborales 7, Administrativos 138, otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos 6, para una cuantía total por valor presente de $202.203.522.482.

25.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Dentro de los procesos posibles registrados en la cuenta 9120, evaluando la probabilidad de pérdida mayor al 40% los procesos más representativos son:

Demandante: Ardila Ortiz Diana Carolina Y Otros
Demandado: S.G.A. -- IDIGER -- SECRETARÍA JURÍDICA -- E.A.A.B. -- NAL (EMGESA S.A.) -- NAL (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR) -- NAL (MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE) -- NAL (SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS) -- SEDHAB
Radicado: 2012-00349
Medio: Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $81.613.653.966
Causa del proceso: Los accionantes solicitan se declare que el grupo de las localidades de Bosa y Kennedy en Bogotá, sufrió entre los días 6 al 15 de diciembre de 2011 una inundación, no de aguas lluvias, sino de aguas negras o servidas, que se devolvieron por la red de alcantarillado; aguas putrefactas que causaron al grupo accionante graves perjuicios materiales e inmateriales, que la inundación se produjo por defectuoso funcionamiento de la red de alcantarillado, que en lugar de evacuar las aguas negras las devolvió a las calles, los conjuntos, los comercios y las viviendas, que las redes son propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, empresa que las opera directamente. La empresa de acueducto trae a la cuenca del Rio Bogotá aguas de otras cuencas, aumentando el riesgo de inundación de Bogotá, dada su ubicación. Es de resaltar que este proceso la representación judicial la tiene la Secretaría Jurídica Distrital y que la responsabilidad del contingente judicial se encuentra en un 16.67%.

Demandante: Orjuela Santamaria Publio Armando
Demandado: Secretaria Distrital del Hábitat y Otros
Radicado: 2011-00357
Medio: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $5.107.972.730
Causa del proceso: Demanda de nulidad de las resoluciones: "100-2782 de la superintendencia de sociedades ("aclara y complementa la resolución de 1980 de la superintendencia bancaria, extendiéndola al actor)..."; "Resolución de Desintervención 06 de 2009, del Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Del Hábitat-Alcaldía Mayor De Bogotá DC,"; "Resolución 43 de 2009, del Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de La Secretaría De Hábitat-Alcaldía Mayor de Bogotá DC, que aclara su Res. 06 de 2009,...". las resoluciones de la Secretaría Distrital de Hábitat números 006 del 13-02-2009 y 043 del 23-04-2009, se refieren a la desintervención de los negocios, bienes y haberes de los señores Luis

Hernando Rodríguez contreras y Publio Armando Orjuela Santamaria, toma de posesión que a su vez ordenó la Superbancaria mediante Resolución 6307 del 3-12-1980, ocasionada por haber incurrido en las causales 2,3,4, y 5 del artículo 12 de la ley 66 de 1968, igualmente en su artículo 3 ordenó la inmediata posesión de los derechos que tiene el intervenido frente al inmueble denominado "El Saucedal", con matrícula 050-0354127; la Superintendencia hizo extensiva la medida de toma de posesión de los negocios, bienes y haberes del aquí demandante, por ser quien primeramente anunció y desarrolló el plan de urbanización denominado "el saucedal", sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Demandante: Guzman Castillo Gustavo
Demandado: S.G.A. -- IDIGER -- SECRETARÍA JURÍDICA -- E.A.A.B. -- PRI (NORCO S.A.) – SEDHAB
Radicado: 2012-00228
Medio: Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $6.313.019.244
Causa del proceso: Acción de grupo encaminada a obtener reparación integral de los perjuicios ocasionados por las inundaciones presentadas a partir del 6-12-2011 en la agrupación los Condominios III Urbanización Tierra Buena Supermanzana 5, ubicada en la carrera 95 a n. 34-39 sur de Bogotá. la inundación obedeció al rebosamiento de las aguas residuales o aguas negras a consecuencia de que dicha agrupación de vivienda se encuentra construida en un lugar de alto riesgo de inundación por estar debajo de la cota del caño de desagüe del lugar (caño de la 38, vecino al conjunto residencial) y por debajo de la cota del Rio Bogotá. Es de resaltar que este proceso la representación judicial la tiene la Secretaría Jurídica Distrital y que la responsabilidad del contingente judicial se encuentra en un 25%.

Demandante: Torres Correa Betty
Demandado: D.A.P.D -- D.A.M.A. -- SEDHAB – SEDPLAN
Radicado: 2003-01467
Medio: Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $4.086.343.316
Causa del proceso: Mediante la Resolución 008 de 1989 aprobó el proyecto general de la urbanización gaviotas y luego de la construcción de las casas después de 8 años se están averiando por inestabilidad del terreno.

Demandante: Maldonado Paris William
Demandado: Secretaria Distrital del Hábitat
Radicado: 2021-00318
Medio: Reparación Directa
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $6.017.784.647
Causa del proceso: El demandante solicita se declare la responsabilidad administrativa del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat, por los daños, perjuicios y sus correspondientes actualizaciones, generados por el daño antijurídico materializado en la falla en el servicio a favor de cada uno de los convocantes.

Demandante: Oice Ingenieros S.A.S.
Demandado: SECR. GOB. -- SEDHAB
Radicado: 2021-00411
Medio: Reparación Directa
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $2.669.283.109
Causa del proceso: Que se declare administrativa y patrimonialmente responsable al Distrito Capital de Bogotá y La Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, por los daños antijurídicos con ocasión de la omisión de sus funciones de policía y dilación injustificada de la administración para acatar el fallo judicial, respecto de la recuperación física del inmueble denominado" lote no. 80 np" parte del potrero tierras coloradas, hacienda la maría, ubicado en Ciudad Bolívar en Bogotá, identificado con el registro de matrícula No. 50S-40026349, lo que ha producido perjuicios materiales y morales para los demandantes.

Demandante: Consorcio Mejoramientos Hábitat 2018
Demandado: Secretaria Distrital del Hábitat
Radicado: 2019-00286
Medio: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $4.320.125.248
Causa del proceso: Solicita se declare la nulidad de la Resolución n.° 206 de fecha 24 05 2018, y como consecuencia solicita se adjudique el contrato n.° SDHT-LP-002-2018.

Demandante: D&C PROYECTOS S.A.S
Demandado: Secretaria Distrital del Hábitat
Radicado: 2020-00349
Medio: Nulidad Y Restablecimiento
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $3.041.459.470
Causa del proceso: La parte demandante solicita que el señor Jorge Ernesto Pulido Hernández y la sociedad Inversiones Artesia S.A.S., adquirieron de la señora María Davina Ladino Garzón la titularidad del derecho de dominio del inmueble ubicado en la av carrera 7 no. 55 - 42 con el propósito de adelantar el proyecto inmobiliario, la señora Bertha Hernández en calidad de representante legal de la sociedad Inversiones Artesia S.A.S., y el señor Jorge Ernesto Pulido Hernández consintieron en que la promoción, comercialización y desarrollo del proyecto fuera llevado a cabo por la sociedad D&C Proyectos S.A.S., lo que se acredita con el encargo fiduciario No. 2017-120 preventas siete suscrito con la fiduciaria central.

Demandantes: Peña Rivera Elsa Libia Y Otros
Demandado: Secretaria Distrital Del Hábitat
Radicado: 2019-00033
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): Cero (0)
Medio: Reparación Directa
Causa del proceso: solicita se declare administrativamente responsable por los daños y perjuicios causados por la venta irregular del predio.

Demandantes: Sociedad Compañía Mundial De Seguros Sa
Demandado: IDIGER -- D.A.D.E.P. -- SEDHAB -- UAECAST
Radicado: 2021-00056
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $254.888.087
Causa del proceso: El demandante solicita se decrete nulidad por medio del cual se resuelven recurso de reposición que declara hechos constitutivos de siniestros y se hace efectiva garantía única de cumplimiento.

Demandantes: Consorcio Estrategia Social 2018
Demandado: Secretaria Distrital Del Hábitat
Radicado: 2024-00327
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $1.073.766.467
Causa del proceso: La parte actora interpone medio de control de controversias contractuales con el fin de declarar el cumplimiento del contrato No. 484 de 2018 por parte del consorcio estrategia social 2018, como consecuencia de la declaratoria de cumplimiento del contrato No. 484 de 2018 por parte del consorcio estrategia social 2018, ordene a la entidad previa presentación de los requisitos dispuestos contractualmente, el pago del saldo insoluto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato No. 484 de 2018, indexados al momento de la sentencia.

Demandantes: Asociación Encuentros
Demandado: Secretaria Distrital Del Hábitat
Radicado: 2022-00299
Valor presente del proceso (Según SIPROJ):$590.792.321
Causa del proceso: Que es nula la Resolución N.° 769 del 10 de diciembre de 2019. que es nula la resolución No.388 del 1 de junio de 2021, mediante la cual se la cual se declara el incumplimiento parcial en el proyecto "Cvp 2013 - Alfonso López – Usme Hab 1, suscrito entre la Asociación Encuentros y la Secretaria Distrital del Hábitat.

Demandantes: INCOPAV S.A.
Demandado: Secretaria Distrital del Hábitat
Radicado: 2023-00341
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $308.795.458
Causa del proceso: solicita se declare: 1) el incumplimiento del contrato de obra No. 987 – 2021 por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat de Bogotá, 2) la terminación anticipada del contrato citado, 3) la liquidación del contrato referido, y 4) el reconocimiento de los perjuicios deprecados, entre otras pretensiones. solicitar que se decrete la medida cautelar innominada de suspensión del contrato de obra No. 987 – 2021, cuyo objeto corresponde a: "realizar las obras de infraestructura vial y espacio público para el proyecto de mejoramiento integral de barrios en la localidad de ciudad Bolívar Bogotá con cargo a los recursos del sistema general de regalías, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios y sin formula de reajuste – pieza urbana No. 2., teniendo en cuenta que el 20 de diciembre de 2021, incopav s.a.s. y la secretaría de hábitat del distrito de Bogotá celebraron el contrato de obra No. 987 – 2021, cuyo objeto corresponde, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2 del documento contractual, a: "realizar las obras de infraestructura vial y espacio público para el proyecto de mejoramiento integral de barrios en la localidad de ciudad Bolívar Bogotá con cargo a los recursos del sistema

general de regalías, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios y sin formula de reajuste – pieza urbana No. 2".

Demandante: Consorcio Cohesión Social
Demandado: Secretaria Distrital del Hábitat y Otros
Radicado: 2024-00543
Medio: Controversia Contractual
Valor presente del proceso (Según SIPROJ): $7.772.851.104
Causa del proceso: Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con el fin de que se declare la nulidad de la Resolución 28 del 18 de enero 2024 por medio de la cual declaró el incumplimiento del contratista consorcio cohesión social e impuso multa por la suma de 506.488.716 así como la Resolución 120 del 22 de febrero 2024 que resolvió desfavorablemente el recurso de reposición.

Pasivos Exigibles:

PASIVOS EXIGIBLES					
Concepto	**2024**	**%**	**2023**	**%**	**Variación**
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	$ -	0%	$ -	0%	$ -
CONTRATOS Y/O CONVENIOS	$ 22.166.437.464	100%	$ 8.368.946.033	100%	$ 13.797.491.431
SALDOS	**$ 22.166.437.464**	**100%**	**$ 8.368.946.033**	**100%**	**$ 13.797.491.431**

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los Pasivos Exigibles corresponden a compromisos debidamente perfeccionados, que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas y que fenecieron presupuestalmente por no efectuarse el pago en el trascurso de la vigencia fiscal en que se constituyeron como reserva presupuestal. Por esta razón y al existir la obligatoriedad de su pago, deben asumirse con el presupuesto de la vigencia en la cual se haga exigible el pago.

Es así como, la Secretaría Distrital del Hábitat registra en la subcuenta contable 919090 *"Otros pasivos contingentes"* los pasivos exigibles de la entidad, que para el cierre de la vigencia fiscal 2024 ascendieron a la suma de $27.856.213.070, de los cuales $8.368.946.033 corresponde a pasivos exigibles históricos constituidos mediante actas de fenecimiento de los años 2014, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y el saldo por valor de $19.487.267.037 corresponde a pasivos exigibles constituidos al cierre de la vigencia 2023 registrados contablemente en el comprobante clase 012 # 1 del 1 de enero de 2024 y de conformidad con el acta de fenecimiento del año 2023. Lo anterior está representado: el 80% en contratos de obra pública, estudios, diseños, y acupuntura; el 13% en contratos de interventoría, el 6% en subsidios de vivienda y 1% en contratos de prestación de servicios.

Al cierre de la vigencia 2024, se efectuó la depuración de pasivos exigibles por valor de $5.689.775.606; de los cuales $186.318.290 corresponde a liberaciones y el saldo por $5.503.457.316 corresponde a pagos efectuados. Lo anterior, para un saldo total de la subcuenta 919090 *"Otros pasivos contingentes"* con corte a 31 de diciembre de 2024 por valor de $22.166.437.464.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Corresponde a los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que incidan en la estructura financiera de la Secretaría. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación.

Anexo 26.1

CUENTAS	dic-24 Saldo Final	dic-23 Saldo Final	Variación
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	15,345,747,943.00	23,053,675,184.00	-7,707,927,241.00
83 - DEUDORAS DE CONTROL	566,297,019.00	566,297,019.00	0.00
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	333,328,987.00	333,328,987.00	0.00
8355 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	232,968,032.00	232,968,032.00	0.00
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-15,912,044,962.00	-23,619,972,203.00	7,707,927,241.00
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-15,345,747,943.00	-23,053,675,184.00	7,707,927,241.00
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-566,297,019.00	-566,297,019.00	0.00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Otros activos contingentes:

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que puedan generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas por Cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (Tasas, multas, intereses, sanciones, peajes y otros)"

La Secretaría Distrital de Hábitat, al cierre de la vigencia 2024, tiene registrado en cuentas de orden acreedoras todas las multas y/o sanciones carentes de firmeza y las demandadas, así como los Procesos Iniciados a favor de la Entidad.

En la cuenta 8905 "Activos contingentes por contra", está registrado en libros contables a 31 de diciembre de 2024 un valor total de $15.345.747.943 correspondiente a (851) entre actos administrativos y procesos judiciales.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Anexo 26.2

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	224,369,959,947.00	140,618,824,456.00	83,751,135,491.00
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	14,903,585,900.00	1.00	14,903,585,899.00
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	14,903,585,900.00	1.00	14,903,585,899.00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-239,273,545,847.00	-140,618,824,457.00	-98,654,721,390.00
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-224,369,959,947.00	-140,618,824,456.00	-83,751,135,491.00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-14,903,585,900.00	-1.00	-14,903,585,899.00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Otras Cuentas Acreedoras De Control

Corresponde a la solicitud de traslados a los depósitos (recursos entregados en administración) del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, solicitados en las cuentas por pagar del mes de diciembre los cuales la Secretaría Distrital de Hacienda realiza en el mes de enero de 2025. Este registro se realiza por control y con el fin de revelar las partidas pendientes de traslado al depósito el cual se efectuará con la entrega efectiva de los recursos, cuando se realice el desembolso.

DEPOSITO	CUENTA BANCARIA	SALDO PENDIENTE TRASLADAR DICIEMBRE DE 2024
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	Banco de Bogotá C.A. N. 000-30127-5	1.884.662.384
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Aseo- Nuevo Esquema de Aseo	Banco de Occidente C.A. N. 256-96371-1	13.018.923.515
SALDO POR TRASLADAR		**14.903.585.899**

Procesos de Obligaciones con calificación SIN OBLIGACIÓN

Verificado el reporte para la conciliación de procesos judiciales, se reportan 83 procesos SIN OBLIGACIÓN al final del año 2024, los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, y reflejan un valor presente de cero (0).

ID PROCESO	NO PROC	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE
574834	2016-00261	IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEAS, JUNTAS DIRECTIVAS O DE SOCIOS	19.233.553	TAMAYO ABELLO FABIO ARMANDO
668961	2019-00670	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	19.078.584	MENDOZA SARAY ALVARO RAFAEL
722474	2022-01375	SUCESORIO	28.786.371	BOHORQUEZ PULIDO CONCEPCION
771805	2023-00546	ACCIÓN DE TUTELA	28.649.240	SOGAMOSO SOCHA MARIA SECUNDINA
792304	2024-00068	ACCIÓN DE TUTELA	63.250.690	ARIAS LEON MARIA CONCEPCION
796905	2024-00169	ACCIÓN DE TUTELA	36.697.890	DIAZ MUÑOZ DIANA ISABEL
801593	2024-00560	ACCIÓN DE TUTELA	1.019.110.866	CORTES MURILLO ANDRES FELIPE
801616	2024-00124	ACCIÓN DE TUTELA	28.787.077	BERNAL DE ORTEGON ANA NEUDILIA

803327	2024-00768	ACCIÓN DE TUTELA	2.460.518	GARCIA HENA MARIA CONSTANZA
804694	2024-00998	ACCIÓN DE TUTELA	1.001.524.806	ZULUAGA GIL MARIA ISABEL
805011	2024-00295	ACCIÓN DE TUTELA	4.450.715	OCAMPO BEDOYA JESUS MARIA
805986	2024-00149	ACCIÓN DE TUTELA	80.026.517	ARDILA JIMENEZ FERNEY DARIO
806959	2024-01086	ACCIÓN DE TUTELA	1.030.530.859	PULIDO ESCOBAR FREDY FERNANDO
807485	E-2024-408601	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	39.635.204	ALARCON ANA GRACIELA
809532	2024-00933	ACCIÓN DE TUTELA	52.253.877	VIERA PAK MARIA ULIANA
809549	2024-00251	ACCIÓN DE TUTELA	79.558.927	SEPULVEDA BOYACA EDGAR EDUARDO
810575	2024-00885	ACCIÓN DE TUTELA	1.047.431.628	ARRIETA DIAZ HARRISON
813149	2024-00405	ACCIÓN DE TUTELA	3.007.852.431	TRIVIÑO CABIATIVA JEISON FABIÁN
814042	2024-00198	ACCIÓN DE TUTELA	35.492.749	RODRIGUEZ DE AFRICANO YOLANDA
814734	2024-00520	ACCIÓN DE TUTELA	9.595.005	DURÁN JOSÉ HERNANDO
814958	2024-01351	ACCIÓN DE TUTELA	1.020.724.900	MARTÍNEZ WALTER MIGUEL
815127	2024-01071	ACCIÓN DE TUTELA	860.511.957	BETANCOUR MONTOYA ASOCIADO LIMITADA
815490	2024-01822	ACCIÓN DE TUTELA	19.640.445	OROZCO DE LA HOZ OMAR ENRIQUE
815939	2024-01477	ACCIÓN DE TUTELA	1.020.776.869	PINILLA BEJARANO EDWIN GUILLERMO
815940	E-2024-477881	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	860.524.168	INPLAYCO S.A.S
816346	2024-01155	ACCIÓN DE TUTELA	51.598.584	ROJAS FLOR ALBA
816769	2024-03729	ACCIÓN DE TUTELA	100.171.014	MALDONADO PARIS RODRIGO AZRIEL
817101	2024-00605	ACCIÓN DE TUTELA	9.014.894.903	JARDINES DE LUZ Y PAZ
818098	2024-02166	ACCIÓN DE TUTELA	8.600.703.749	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
820517	2024-00150	ACCIÓN DE TUTELA	901.083.803	G&G CONSTRUCTORES SAS
820912	2024-00744	VERBAL SUMARIO	39.546.840	CAJAMARCA CAMPOS MARTHA HELENA
820947	2024-05710	ACCIÓN DE TUTELA	80.158.042	MENA GARZON ERICSSON ERNESTO
821029	2024-01657	ACCIÓN DE TUTELA	1.034.396.633	GALVIS MORENO ANGIE LORENA
821119	2024-01542	ACCIÓN DE TUTELA	52.830.180	CHIQUIZA ZABALETA LUZ MIRIAM
821610	2024-00481	ACCIÓN DE TUTELA	2.550.443	OLAVE JARAMILLO GUILLERMO
821612	2024-01742	ACCIÓN DE TUTELA	72.169.636	TORRES MEDINA DAVID ARTURO
821677	2024-01304	ACCIÓN DE TUTELA	20.482.620	CAQUEZA PARDO BERTILDA
821680	2024-00257	ACCIÓN DE TUTELA	39.646.650	CAICEDO REYES ÉMERITA
822218	2024-00255	ACCIÓN DE TUTELA	19.144.680	PEDRAZA BARRIOS ANTONIO JOSE
822287	2024-00826	ACCIÓN DE TUTELA	74.333.612	URRUTIA MARTINEZ ANTONIO ELIECER
823844	2024-01362	ACCIÓN DE TUTELA	41.619.992	FETECUA OLGA
823951	2024-00255	ACCIÓN DE TUTELA	1.032.400.363	MARULANDA QUINCHE ALEJANDRO
824007	2023-00501	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	8.999.990.619	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
824076	2024-00255	ACCIÓN DE TUTELA	93.297.914	RAMOS JORGE ELIECER
824079	2024-00210	ACCIÓN DE TUTELA	1.050.920.250	DAZA SIERRA LILIANA
824084	2024-01464	ACCIÓN DE TUTELA	12.563.966	RUBIO CAMARGO JOSE LEONARDO

824212	2024-00270	ACCIÓN DE TUTELA	19.269.870	DELGADO SALGUERO CARLOS ALBERTO
824354	2024-00200	ACCIÓN DE TUTELA	9.497.970	CEPEDA SOTO JAIME ENRIQUE
824662	2024-00270	ACCIÓN DE TUTELA	19.280.469	BARRAGAN JOSE ALBERTO
824761	2024-00265	ACCIÓN DE TUTELA	4.286.622	AVENDAÑO CONTRERAS LUIS ALBERTO
825213	E-2024-67582	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	900.417.298	ESTRATEGIA URBANA S A S
825331	2024-01504	ACCIÓN DE TUTELA	592.199	FRYAR JAMES H
825395	2024-00260	ACCIÓN DE TUTELA	1.023.013.322	TIQUE JIMENEZ JOHN EDISON
825642	2024-00226	ACCIÓN DE TUTELA	1.098.656.854	SANTANA TELLEZ LIBIS AMAYA
825665	2024-00333	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	8.002.081.463	INVERSIONES ALCABAMA S.A.
825824	2024-01817	ACCIÓN DE TUTELA	51.774.021	GACHA CONDE MILLERLAND
826239	2024-10314	ACCIÓN DE TUTELA	79.946.526	PÉREZ YIMMY ALEXÁNDER
826429	2024-00540	ACCIÓN DE TUTELA	1.039.080.525	CUADRADO HERRERA CARLOS ENRIQUE
826643	2024-00287	ACCIÓN DE TUTELA	1.033.718.833	RODRIGUEZ MILLAN JHON ALEJANDRO
826798	2024-00284	ACCIÓN DE TUTELA	1.096.512.259	MORALES RUIZ FREDY ORLANDO
826839	E-2024-712524	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1.032.466.466	OTERO ALVAREZ NICOLAS
827121	2024-01452	ACCIÓN DE TUTELA	1.026.266.882	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
827323	2024-00850	ACCIÓN DE TUTELA	41.597.311	OSPINO HEREDIA TERESA
827494	2024-00979	ACCIÓN DE TUTELA	1.120.361.081	OSORIO HENAO ANDRES MAURICIO
827535	2024-00329	ACCIÓN DE TUTELA	33.248.474	ALFARO ALMEIDA MARIA LETICIA
827630	2024-04507	ACCIÓN DE TUTELA	79.531.421	BOHORQUEZ GAMBA JOSE EVARISTO
827918	2024-00757	ACCIÓN DE TUTELA	1.022.360.513	VARGAS DIAZ LAURA ELIZABETH
827921	2024-00301	ACCIÓN DE TUTELA	9.011.130.835	GRUPO EMPRESARIAL DEBANCOFI-ADMINISTRADORA GENERAL DE EMPRESAS MERCANTILES S.A.S.
828096	2024-00854	ACCIÓN DE TUTELA	1.105.057.152	CAPERA TIQUE MARIA DEL ROSARIO
828312	2024-01958	ACCIÓN DE TUTELA	1.013.673.080	ALVAREZ ROA JUAN DAVID
828360	2024-00767	ACCIÓN DE TUTELA	67.013.782	GARCIA VELAZCO OLGA NANCY
828375	2024-00321	ACCIÓN DE TUTELA	86.039.616	MENDEZ RONDÓN JOSE ALDREDO
828434	2024-02124	ACCIÓN DE TUTELA	53.077.325	PATRICIA SUÁREZ MARTHA
828689	2024-00468	ACCIÓN DE TUTELA	19.443.938	RUBIANO BELTRAN FRANCISCO JAVIER
828763	2024-01783	ACCIÓN DE TUTELA	28.191.142	BURGOS FORERO ANA BETULIA
828765	2024-00142	ACCIÓN DE TUTELA	11.796.002	CASAS BEITAR JOSE ARON
828778	2024-00614	ACCIÓN DE TUTELA	7.792.991	GARCIA PEREZ LUIS FELIPE
828856	2024-00318	ACCIÓN DE TUTELA	1.023.916.722	CRUZ ROJAS CAROLINA
828867	2024-01432	ACCIÓN DE TUTELA	1.032.400.363	MARULANDA QUINCHE ALEJANDRO
829581	2024-00483	ACCIÓN DE TUTELA	80.159.826	BAQUERO MARTINEZ JUAN CARLOS
829636	2024-01860	ACCIÓN DE TUTELA	1.016.026.131	AVENDAÑO TOCANCHON NATALY
829639	2024-01362	ACCIÓN DE TUTELA	53.160.869	MOREA ZAMBRANO ALBA LEONOR
829662	E-2024-765	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	79.383.472	CASTAÑEDA OSORIO HERNAN ALBERTO

Fuente: Reporte Siproj Procesos en Contra-Sin Obligación-nuevo marco contable-convergencia. Cifras expresadas en pesos colombianos

Procesos de Obligaciones con calificación REMOTOS

Son aquellos procesos judiciales cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos prácticamente es nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Verificado el reporte para la conciliación de procesos judiciales, se reportan 8 procesos REMOTOS al final del año 2024, los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente. Sin embargo, los Procesos Números reflejan un valor presente así: 2019-00264 ID 669790 valor $722.477; Proceso 2021-00266 ID 683207 valor $1.939.925; Proceso 2021-00039 ID 685654 valor $3.095.111; Proceso 2021-00338 ID 687958 valor $819.888 y Proceso 2022-00429 ID 720344 por valor de $842.430.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

	dic-24	dic-23	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
3 - PATRIMONIO	691.174.538.633,00	662.464.662.993,00	28.709.875.640,00
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	691.174.538.633,00	662.464.662.993,00	28.709.875.640,00
3105 - CAPITAL FISCAL	104.939.269.471,00	104.939.269.471,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	558.319.463.413,00	527.400.743.209,00	30.918.720.204,00
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	27.915.805.749,00	30.124.650.313,00	-2.208.844.564,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Anexo 27.1

Las cuentas de patrimonio de excedentes y déficit en lo corrido de la vigencia 2024 tuvieron los siguientes movimientos y efecto en los estados financieros:

				2024
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores				527.400.743.209,00
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior				30.124.650.313,00
3301 - RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO				
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior				30.124.650.313,00
CUENTAS	Mala Interpretación De Hechos	Errores Aritméticos	Otros	Movimientos Vigencia
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	0,00	-1.492.365,00	0,00	-1.492.365,00
1384 - Otras cuentas por cobrar		-1.492.365,00		-1.492.365,00
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	426.718.148,00	0,00	0,00	426.718.148,00
1685 - Depreciación acum. de propiedades, planta y eq (cr)	426.718.148,00			426.718.148,00
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	0,00	1.049.072,00	-52.407.044,00	-51.357.972,00
1905 - Bienes y servicios pagados por anticipado			-52.407.044,00	-52.407.044,00
1908 - Recursos entregados en administración		1.049.072,00		1.049.072,00
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	0,00	420.202.070,00	420.202.070,00
2511 - Ben a los empleados a corto plazo			0,00	0,00
2512 - Ben a los empleados a largo plazo			420.202.070,00	420.202.070,00
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	426.718.148,00	-443.293,00	367.795.026,00	558.319.463.403,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Afectando la cuenta 3109 se registró:

Los ajustes realizados por concepto de impactos patrimoniales:
Durante la vigencia 2024, se realizaron registros en la cuenta 3109 del patrimonio, correspondientes al ajuste en el pago de las liquidaciones finales de funcionarios que se retiraron de la Entidad y de los cuales la provisión de gasto quedo afectada en la vigencia anterior. También se reclasificaron valores significativos, que corresponden al ajuste de pasivos reales por concepto de vacaciones y prima de vacaciones y que de igual forma el gasto quedo afectado en la vigencia anterior.

Durante la vigencia 2024 se efectuó ajustes en el patrimonio, por valor de $426.718.147,96 como resultados de las solicitudes realizadas por el recalculo de la vida útil y la baja de los bienes, registrados en el almacén, durante de diciembre de 2024, es importante mencionar que los reconocimientos contables realizados, no representan ajustes en la información financiera material, por lo cual se le da el tratamiento de corrección de errores y se ajusta de acuerdo con la información reportada por parte de la Subdirección Administrativa mediante radicado No. 3-2025-800.

Bienes y servicios pagados por anticipado: En la vigencia 2024 se registra lo indicado en la resolución 423-2023 en lo referente al saldo de la cuenta 1905 por los seguros.

Recursos entregados en Administración:

Durante la vigencia 2024, se realizó registro contable de la reversión del gasto por mayores valores girados correspondientes al programa de arrendamiento mi ahorro mi hogar.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

	dic-24	dic-23	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
4 - INGRESOS	535.470.006.253,00	694.376.250.573,00	-158.906.244.320,00
41 - INGRESOS FISCALES	36.811.709.004,00	46.751.137.642,00	-9.939.428.638,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		80.008.236.405,00	-80.008.236.405,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	461.488.183.341,00	439.034.745.637,00	22.453.437.704,00
48 - OTROS INGRESOS	37.170.113.908,00	128.582.130.889,00	-91.412.016.981,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría Distrital del Hábitat es una entidad que hace parte del sector central del Distrito Capital, que no cuenta con personería jurídica ni tesorería propia, por tal motivo debe acogerse a las directrices impartidas tanto por la Dirección Distrital de Contabilidad -DDC en materia contable, como por la Dirección Distrital de Tesorería en materia de pagos.

Dentro de las directrices recibidas por parte de la DDC, se encuentra la Circular Externa 14 de 2018, por medio de la cual se actualizaron las directrices para el reconocimiento y

control contable de las operaciones o transacciones originadas en la aplicación del mecanismo de la Cuenta Única Distrital CUD relacionada con el grupo contable 47.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Anexo 28.1

	dic-24		dic-23	
CUENTAS	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
4105 - IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.811.709.004,00	7,39%	46.751.137.642,00	(9.939.428.638,00)
411002 - Multas y Sanciones	19.071.739.229,00	3,83%	39.799.304.415,00	(20.727.565.186,00)
411003 - Intereses	958.149.202,00	0,19%	862.293.548,00	95.855.654,00
411061 - Contribuciones	5.050.111.869,00	1,01%	5.132.017.144,00	(81.905.275,00)
411076 - Obligaciones urbanísticas	11.729.084.371,00	2,35%		11.729.084.371,00
411090 - Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.624.333,00	0,00%	957.522.535,00	(954.898.202,00)
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no trib	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.811.709.004,00	7,39%	46.751.137.642,00	(9.939.428.638,00)
41 - FISCALES	36.811.709.004,00	7,39%	46.751.137.642,00	(9.939.428.638,00)
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00%	80.008.236.405,00	(80.008.236.405,00)
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00%	80.008.236.405,00	(80.008.236.405,00)
442890 - Otras transferencias		0,00%	80.008.236.405,00	(80.008.236.405,00)
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	461.488.183.341,00	92,61%	439.034.745.637,00	22.453.437.704,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	377.634.520.667,00	75,78%	434.472.941.439,00	(56.838.420.772,00)
470508 - Funcionamiento	26.887.331.548,00	5,40%	22.354.938.686,00	4.532.392.862,00
470510 - Inversión	350.747.189.119,00	70,39%	412.118.002.753,00	(61.370.813.634,00)
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	129.676.674,00	0,03%	31.828.191,00	97.848.483,00
472081 - Devoluciones de ingresos	129.676.674,00	0,03%	31.828.191,00	97.848.483,00
4722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	83.723.986.000,00	16,80%	4.529.976.007,00	79.194.009.993,00
472290 - Otras operaciones sin flujo de efectivo	83.723.986.000,00	16,80%	4.529.976.007,00	79.194.009.993,00
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	498.299.852.345,00	100,00%	565.794.119.684,00	(67.494.227.339,00)

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 4110 corresponde a las contribuciones realizadas por los diferentes conceptos: en lo relacionado a contribuciones corresponde al superávit en acueducto, alcantarillado y nuevo esquema de aseo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

La subcuenta "411002 - Multas Reconocidas En Vigencia", presenta un saldo en el año 2024 de $19.071.739.229,00 por concepto del registro de causación de resoluciones expedidas y ejecutoriadas por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en el marco del cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas en el tema de control de vivienda a dicha dependencia.

A 31 de diciembre de 2024 esta subcuenta presenta una disminución porcentual de 52,08% del saldo de la subcuenta en comparación de las cifras presentadas al cierre de la vigencia 2023. Lo anterior como resultado de disminución de actos administrativos ejecutoriados por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda en comparación de la anterior vigencia.

La subcuenta "472081 - Devolución de ingresos" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024, por valor de $129.676.674,00 correspondiente a las devoluciones realizadas a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, según lo estableció la Resolución No. DCO- 116571 del 26 de octubre de 2023, por concepto de los dineros pagados demás, lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del procedimiento devolución de ingresos no tributarios, establecido mediante la Circular N° 5 de junio de 2021 de la Dirección Distrital de Tesorería DDT.

La subcuenta "411076 - Obligaciones urbanísticas" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024, por valor de $11.729.084.370,00 correspondiente a los ingresos reportados por RENOBO, en la administración de las Cargas urbanísticas de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 221 de 2020 y demás normatividad asociada, con el propósito de adelantar los reconocimiento y registros contables establecidos en el Artículo 84 del Plan Distrital de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020 y los Conceptos Técnicos sobre el particular emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

28.2. Venta de bienes y servicios

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

28.3. Otros ingresos

Anexo 28.3

	dic-24	dic-23	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
48 - OTROS INGRESOS	37.170.113.908,00	128.582.130.889,00	(91.412.016.981,00)
4802 - FINANCIEROS	1.640.970.925,00	10.030.118.261,00	(8.389.147.336,00)
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.640.970.925,00	10.030.118.261,00	(8.389.147.336,00)
4808 - INGRESOS DIVERSOS	32.288.397.986,00	110.290.424.133,00	(78.002.026.147,00)
480829 - Responsabilidades fiscales	485.042.466,00	58.284.027.681,00	(57.798.985.215,00)
480839 - Compensación o indemnización por deterioro perdidas o aband	7.675.500,00	6.188.000,00	1.487.500,00
480851 - Ganancia por derecho de fideicomiso	31.794.225.166,00	3.763.506.592,00	28.030.718.574,00
480863 - Reintegros	1.442.620,00	840.304.298,00	(838.861.678,00)
480890 - Otros ingresos diversos	12.234,00	47.396.397.562,00	(47.396.385.328,00)
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	3.240.744.997,00	8.261.588.495,00	(5.020.843.498,00)
483002 - Cuentas por cobrar	3.228.549.812,00	8.196.827.580,00	(4.968.277.768,00)
483006 - Propiedades Planta y Equipo	12.195.185,00	64.760.915,00	(52.565.730,00)

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 4802 Rendimientos sobre recursos entregados en administración, presenta un saldo de $ 1.640.970.925.05 de los cuales los valores significativos corresponden a los rendimientos generados en los depósitos en los que se manejan los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso por la suma de $1.615.717.449; el valor de $25.145.884,05 rendimientos caminos de Esperanza y el valor de $107.592 a Ana Rita Rodriguez Niño.

La cuenta 4808 Ingresos diversos presenta en la vigencia 2024 un saldo de $32.288.397.984,41 de los cuales el valor significativo por $31.794.225.166 corresponde al registro de las ganancias por derechos en fideicomisos generados de los recursos del Cto 688-2022 relacionado con el programa Oferta preferente, del Convenio 686-2021 suscrito con la Caja de Vivienda Popular y los derechos generados en los patrimonios administrados por RENOBO dentro del concepto de Cargas urbanísticas.

La subcuenta "483002 - Reversión de las pérdidas por Deterioro del Valor", representa el deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de multas y sanciones impuestas por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, al 31 de diciembre de 2024 la subcuenta registra un saldo por valor de: $3.228.549.812, que corresponde a la reversión del deterioro realizado a terceros, relacionados con las resoluciones que se encuentran en etapa de cobro, la cual fue producto de análisis y conciliación según información remitida por la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda y en virtud de lo establecido en la carta circular No. 122 del 30 de junio de 2023.

Adicionalmente en la cuenta 4830 se registra reversión del deterioro de acuerdo con la solicitud realizada mediante memorando No. 3-2025-800, donde la Subdirección administrativa remitió certificación de deterioro de bienes, en el cual manifiestan que, 3 bienes presentaron reversión del deterioro por valor de $12.195.185.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos son las erogaciones generadas por la Secretaría para el desarrollo de su actividad misional y su funcionamiento, se clasifican en los grupos descritos en la siguiente matriz:

CUENTAS	dic-24 Saldo Final	dic-23 Saldo Final	Variación
5 - GASTOS	507.554.200.504,00	664.251.600.260,00	-156.697.399.756,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	27.842.400.687,00	26.334.785.158,00	1.507.615.529,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y	17.020.676.074,00	98.633.601.949,00	-81.612.925.875,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	429.924.693.698,00	423.642.285.698,00	6.282.408.000,00
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30.989.538.929,00	111.569.952.090,00	-80.580.413.161,00
58 - OTROS GASTOS	1.776.891.116,00	4.070.975.365,00	-2.294.084.249,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Anexo 29.1

CUENTAS	dic-24 Saldo Final	dic-23 Saldo Final	Variación
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTA	27.842.400.687,00	26.334.785.158,00	1.507.615.529,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	27.842.400.687,00	26.334.785.158,00	1.507.615.529,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	11.075.054.283,00	9.314.022.782,00	1.761.031.501,00
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	40.240.871,00	10.306.552,00	29.934.319,00
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.065.810.880,00	2.525.538.701,00	540.272.179,00
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	714.832.400,00	558.993.501,00	155.838.899,00
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	6.113.560.974,00	5.509.532.797,00	604.028.177,00
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	492.128.842,00	458.640.926,00	33.487.916,00
5111 - GENERALES	6.340.337.437,00	7.957.441.899,00	-1.617.104.462,00
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	435.000,00	308.000,00	127.000,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Grupos 5101 al 5107 :Son los más representativos de los gastos de administración, reconocen los conceptos asociados a la nómina de la Secretaría, el valor de las

contribuciones que se pagan en beneficio de los funcionarios a través de las administradoras del sistema de seguridad social o de las entidades que proveen otros beneficios como lo son los aportes que se realizan al ICBF, SENA, ESAP, Escuelas Industriales y los gastos como salud ocupacional, dotación a trabajadores, bienestar e incentivos, que son necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo misional de la Secretaría.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Anexo 29.2.1

CUENTAS	dic-24 Saldo Final	dic-23 Saldo Final	Variación
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y	17.020.676.074,00	98.633.601.949,00	-81.612.925.875,00
DETERIORO	14.740.988.609,00	40.041.251.901,00	-25.300.263.292,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	14.740.988.609,00	40.041.251.901,00	-25.300.263.292,00
DEPRECIACIÓN	1.881.710.894,00	1.727.604.086,00	154.106.808,00
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQ	1.881.710.894,00	1.727.604.086,00	154.106.808,00
AMORTIZACIÓN	46.455.743,00	71.164.468,00	-24.708.725,00
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	46.455.743,00	71.164.468,00	-24.708.725,00
PROVISIÓN	351.520.828,00	56.793.581.494,00	-56.442.060.666,00
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	351.520.828,00	56.793.581.494,00	-56.442.060.666,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 5347 – Deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo por valor de $14.740.988.609,00, correspondiente al reconocimiento del deterioro de la vigencia 2024, la cual fue conciliada con la información de deterioro remitida por la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Esta cuenta presenta una disminución porcentual del 63,18% en comparación de la vigencia anterior, lo anterior obedece al impacto que se tuvo en la aplicación de la carta circular No. 122 del 30 de junio de 2023 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda en la vigencia 2023.

Las cuentas 5360 y 5366 registran los gastos por depreciación de la propiedad planta y equipo y la amortización de licencias y softwares como contrapartida de las cuentas del activo afectadas durante la vigencia 2024.

En la cuenta 5368 se registra el resultado de los ajustes de las conciliaciones trimestrales de los procesos judiciales en contra de la entidad y que por su calificación de probables se registran en las cuentas de Balance, para el año 2024 dada la gestión de las entidades con la Secretaría Distrital Jurídica sobre los procesos, la suma fue por valor de $351.520.828

29.3. Transferencias y subvenciones

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto

29.4. Gasto público social

Anexo 29.4

CUENTAS	dic-24 Saldo Final	dic-23 Saldo Final	Variación
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	**429.924.693.698,00**	**423.642.285.698,00**	**6.282.408.000,00**
5504 - VIVIENDA	**186.701.948.509,00**	**187.308.093.645,00**	**-606.145.136,00**
550405 - Generales	121.660.722.228,00	159.665.699.619,00	**-38.004.977.391,00**
550406 - Asignación de bienes y servicios	65.041.226.281,00	27.642.394.026,00	**37.398.832.255,00**
5550 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	**243.222.745.189,00**	**236.334.192.053,00**	**6.888.553.136,00**
555001 - Para vivienda	10.267.583.539,00	53.148.998.432,00	**-42.881.414.893,00**
555009 - Servicio de acueducto	48.131.990.933,00	56.823.651.628,00	**-8.691.660.695,00**
555010 - Servicio de alcantarillado	46.741.196.775,00	39.420.075.466,00	**7.321.121.309,00**
555011 - Servicio de aseo	138.081.973.942,00	86.941.466.527,00	**51.140.507.415,00**

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Durante la vigencia 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat, presentó una ejecución de $121.660.722.228,00 por concepto de vivienda, en la cuenta 550405 que refleja la inversión social de la entidad dando cumplimiento a los proyectos establecidos y de conformidad con el Plan de desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) de Bogotá para el periodo 2024-2027 se llama "Bogotá Camina Segura", de los cuales $9.579.189.262 corresponden a la ejecución de los contratos suscritos con recursos del Sistema General de Regalías y que hacen parte del proyecto de Inversión identificado con código BPIN2021011010001 "Mejoramiento Integral de Barrios en la Localidad De Ciudad Bolívar Bogotá".

En la cuenta 550405, se registran los pagos de contratistas de prestación de servicios y para los proyectos de Inversión.

En la cuenta 550406, se registran las legalizaciones de convenios celebrados en las vigencias anteriores, de igual forma se registran las cargas urbanísticas según informe de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO.

En cuanto a los subsidios asignados cuenta 5550, en la vigencia 2024 se efectuó una parte de los registros contables por valor de $4.327.904.982 correspondiente a la legalización de los subsidios generados por convenios interadministrativos 415-2017, 499-2018 y subsidios de vivienda; tanto nueva como de mejoramiento habitacional, para un total de 334 subsidios legalizados por los mencionados conceptos; así mismo se realizó la legalización se subsidios de vivienda que corresponde a los convenios 234-2014 y 407 de 2013 por valor de $2.307.343.723. De igual manera se realizó la legalización de subsidios en la modalidad de vivienda progresiva por valor de $408.776.692

Por otra parte, en la cuenta 55500104, se realizó el registro contable de legalización del programa Mi Ahorro Mi Hogar por valor de $22.932.800. Y registro de legalización de la Resolución 944-949 del 2022 por valor de $1.561.238.432.

En la subcuenta 55500106, se realizó el registro contable de legalización del Convenio 1011-2023, correspondiente a subsidios de arrendamiento por valor de $747.621.400.
En la subcuenta 55500107, se realizó el registro contable de legalización del Convenio 988-2022, por valor de $891.765.510.

El saldo por valor de $183.185.193.621 refleja las legalizaciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, que corresponden a los giros realizados debido al déficit de subsidios en acueducto, nuevo esquema de aseo y alcantarillado.

Adicionalmente, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

29.5. De Actividades y/o servicios especializados No Aplica.

29.6. Operaciones interinstitucionales

Anexo 29.6

CUENTAS	dic-24 Saldo Final	dic-23 Saldo Final	Variación
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30.989.538.929,00	111.569.952.090,00	(80.580.413.161,00)
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	30.989.538.929,00	111.569.952.090,00	(80.580.413.161,00)
572080 - Recaudos	15.546.377.326,00	110.470.129.249,00	(94.923.751.923,00)
572081 - Devoluciones de ingresos	15.443.161.603,00	1.099.822.841,00	14.343.338.762,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta "5720 – Operaciones de Enlace", presenta un saldo acumulado de $30.989.538.929, para la vigencia 2024, por concepto de los recaudos de multas, interés de multas, fotocopias, devoluciones de nómina, sanciones contractuales, costas judiciales, reintegros de convenios, y otros reintegros, los cuales son consignados por los terceros y posteriormente legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

29.7. Otros gastos

Anexo 29.7

CUENTAS	dic-24 Saldo Final	dic-23 Saldo Final	Variación
58 - OTROS GASTOS	**1.776.891.116,00**	**4.070.975.365,00**	**-2.294.084.249,00**
5802 - COMISIONES	**278.075.912,00**		**278.075.912,00**
580290 - Otras comisiones	278.075.912,00		278.075.912,00
5804 - FINANCIEROS	**1.261.313.476,00**	**4.033.160.852,00**	**-2.771.847.376,00**
580401 - Actualización financiera de provisiones	111.538.678,00	1.350.100.223,00	-1.238.561.545,00
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	1.079.086.703,00	2.445.941.945,00	-1.366.855.242,00
580490 - Otros gastos financieros	70.688.095,00	237.118.684,00	-166.430.589,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	**233.704.985,00**	**36.850.517,00**	**196.854.468,00**
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	233.704.985,00	36.850.517,00	196.854.468,00
5893 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALI	**3.796.743,00**	**963.996,00**	**2.832.747,00**
589301 - Ingresos no tributarios	3.796.743,00	963.996,00	2.832.747,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la subcuenta comisiones se registraron los gastos relacionados con las comisiones del programa Oferta Preferente del contrato 688-2021

La subcuenta 580401 Actualización financiera de provisiones, registra el movimiento del gasto producto de ajustes a las provisiones de los procesos judiciales en contra de la Secretaría, actualizados trimestralmente.

La subcuenta 580423 – Pérdida por baja en cuentas por cobrar, refleja el gasto producto de las resoluciones de depuración, modificación y revocatorias, de algunos actos administrativos que se encuentran ejecutoriados y registrados en cuentas por cobrar en los estados financieros.

La subcuenta 589019 – Pérdida por baja en cuentas de activos financieros, registra el saldo del gasto que se presenta por las bajas de la propiedad planta y equipo durante la vigencia 2024, de conformidad con lo informado por la Subdirección Administrativa.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica para las Entidades y Entes Públicos Distritales.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

En el año 2024 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat
CC. 52.331.161

ANA MILENA YELA ESCOBAR
Subsecretaria de Gestión Corporativa
CC. 52.426.444

PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO
Contador T.P. 82532-T
CC. 4.228.842